DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 29 de Abril de 1906 — TOMO III — Núm. 184

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Abril de 1906.

Consulado en La Plata

De acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno, declárase que el vapor «Durndale» no ha incurrido en la multa gestionada por dicho Consulado.

Telégrafo Oriental

Liquidación por los telegramas trasmitidos y recibidos durante los meses de Junio y Julio de 1904, quinientos setenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 572.50).

—Liquidación por los telegramas trasmitidos y recibidos durante los meses de Enero á Junio de 1905, ciento veintiseis pesos treinta centésimos (126 30).

Legación en Alemania

Líbrase orden de pago por la suma de ochocientos ochenta y un marcos (881), importe de gastos efectuados por esa Legación, y que deberá ser deducido del primer trimestre de sueldos del señor Ministro residente en Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Carta autógrafa de S. E. el señor Presidente de la República á Su Majestad don Alfonso XIII, Rey de España, acusando recibo de la suya, por la que comunicaba el matrimonio de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta de España Doña María Teresa con S. A. R. el Serenísimo Señor Infante de España Don Fernando, Príncipe de Baviera.

—Líbrase orden de pago por la suma de ocho pesos oro ($ 8.00), para pago del registro de la dirección telegráfica en Francia.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor italiano «Savoia», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor francés «Atlantique», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 122 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 80 pasajeros.

—Vapor francés «Italie», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Orjen», de Diamante y escala, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Re Umberto», de Génova y escala, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rishofsgate», de Junin y escala, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Brazilian», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Orion», de Rio Janeiro, con 38 pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano «Savoia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Fé», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Whitby», para San Pedro, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Fraburg», para Breman, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dunerio», para San Francisco, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ethelburgo», para Fleetwood, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellailsa», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Admiralen», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Olympo», para Asunción, con 153 pasajeros.

—Vapor italiano «Silvia», para Génova y escala, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Re Umberto», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cluden», para Buenos Aires, sin pasajeros.

ACCIDENTE

Fué conducido ayer al Hospital de Caridad, el tripulante de la lancha «Montevideana» llamado Jesús Amuedo, de nacionalidad español y de 27 años de edad, el que estando trabajando en la descarga del vapor inglés «Bellailsa», sufrió un golpe en la cabeza, producido por una lingada.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Ayer fué entregado al capitán del vapor noruego «Admiralen» el cocinero de dicho buque, Peter Hanslad Olsen, que se encontraba detenido en la Jefatura de Policía por pedido del señor Cónsul de Noruega.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 28 de Abril de 1906.

Guillermo Lyons.

Departamento de Gobierno

Jefaturas Políticas

DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS COMETIDA AL SEÑOR JEFE POLÍTICO DE ARTIGAS POR EL DEPARTAMENTO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA.

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Artigas.

San Eugenio, 23 de Abril de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Excmo. señor:

Comunico á V. E. que recibí, por intermedio del Departamento de Ganadería y Agricultura, cien hectolitros de maíz para semilla, para ser distribuidos entre los agricultores que ocupan los campos fiscales situados entre ambos arroyos «Pintados.»

Ayer, en presencia de los señores miembros de la Honorable Junta Económico-Administrativa doctor don Cirino Alves; don Eduardo Chiazzaro y don Eduardo Castro; director y administrador del periódico *La Campaña* don Juan Paiva y don Pablo Ballestrino y varios vecinos de San Eugenio y de la 1.ª Sección, procedí á la distribución de dicha semilla —tomando por base el número de personas de cada familia y los perjuicios sufridos por la sequía é invasión de la langosta.

Fueron auxiliadas 169 familias, con un total de 663 personas, lo cual prueba la relación adjunta, tomada en el momento de la distribución.

En nombre de los agricultores beneficiados, agradezco á V. E. el desinteresado concurso prestado para aliviarlos en sus desgracias.

Con tal motivo saludo atte. á V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Amaro F. Ramos.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 27 de Abril de 1906.

Enterado, publíquese y pase al Ministerio de Fomento para su conocimiento y demás efectos.

WILLIMAN.

NOMBRES DE LOS JEFES DE FAMILIAS QUE FUERON AUXILIADOS CON MAÍZ PARA SEMILLA:

	Personas	Kilogr.
Vasco Rodríguez	4	40
Miguel Pasador	6	60
Felipe Ayala	2	30
Rosalino Pereira	6	60
Juan S. Pirez	4	40
Belmiria Silva	13	100
Aníbal Roque	6	60
Fausto Bicudo	6	60
Francisco Rodríguez	3	30
Francisco Díaz	4	40
Antonio Machado	8	80
Franquilin Machado	9	90
Rufino Balbuena	3	30
Pedro Lemos Silva	7	70
Anacleto Pedrozo	2	20
Emiliano Pedrozo	1	20
Maura Machado	1	20
Francisco V. dos Santos	4	40
Gerónima Benítez	2	30
Alejandro González	4	40
Rosa González	1	20
Señorina Machado	6	60
Etelvina Pirez	2	30
Antonia Lemez	3	30
Inocencia Galli	4	40
Ismael Pintos	5	50
Silverio Coito	4	40
Andrés Benítez	3	30
Gregorio Silva	3	30
Fermín Lúcas	6	60
Pedro F. Santos	2	30
Carolina Rodríguez	3	30
Mariano Cuello	4	50
Terencio Costa	3	40
Marcelino Bonete	3	40
José da Silva	5	60
Terencio Brandón	6	60
Juan Carballo	5	50
Ignacio Rodríguez	3	30
Juan Bica	5	50
Fermín Bica	3	30
Teodoro Oroño	9	80
Leovigildo Viera	2	30
Pablo Jacques	3	30
Fructuoso Núñez	2	30
José B. Pereira	2	30
Juan Damaceno	6	60
José Gómez	6	60
P. Baltazar	1	20
Leandro Canciano	6	60
Celedonio Alves	3	30
Claudio Núñez	5	50
Juan Cigarte	2	30
Manuel Sabino	2	30
María B. de Retamar	3	30
Alejandro Sosa Machado	7	70
Juan González	2	30
María Serpa	4	40
Pedro da Luz	1	20
Ricardo da Luz	4	50
Miguel Dornelles	3	30
Adrian Alves	6	60
Josefa de los Santos	4	40
Victor Bautista	2	30
Francisco Galarza	5	50
Antonia G. da Silva	9	90
Manuel A. Vargas	1	20
Eugenia L. Viera	2	30
Alfonso Leites	3	30
Alfredo Ferreira	12	100
Isidro Rodríguez	5	50
Francisco Pintos	4	40
López Rodríguez	8	80
Pedro Fernández	2	30
Manuel Aguilar	5	50
Timoteo Bogas	4	40
Valentín Vázquez	5	50
Juan Lorenzo	6	60
Francisco Chaves	5	50
Nicomedes Regino	9	80
Joaquín Díaz	1	20
Juan Figueira	3	30
Hermenegildo Rodríguez	1	20
Ceferino Pereira	3	30
Bernardina Denis	5	50
Albino Olivera	6	60
Antonio Martínez	2	30
Generoso Batipta	6	60
Juan Felarte	4	40
Silverio Lima	7	70
Eulalio Cáceres	4	40
Leonel Severo	5	50
Nemesio Almada	3	30
Dencio Cardozo	2	30
Jacinto Lemos	8	70
Antonio Suárez	9	80
Manuel Guedes	4	40
Protéstado de Sosa	7	70
Juan de Sosa	2	30
Francisco Silva	9	90
Rodolfo Pereira	6	60
Manuel Gómez	5	50
Manuel Ignacio	5	50
Juan Núñez	5	50
Pablo G. Viera	7	70
Froilán Biendo	5	50
Atanasio Galarza	7	70
Antonio Bueno	11	100
Gaudencio Bueno	2	30
Rosa Lemos	4	50
Cándido Tomás	2	20
Estacio Ribero	1	20
Manuel Techera	7	70
Antonio Suárez	9	30
Raimundo Nodato	6	60
Dominga Suárez	5	50
Isabel Gómez	2	30
Quintino Escobar	3	30
Fernando Moreira	3	30
Alberto Ribero	3	30
Victor Paz	8	80
Jacinto Ríos	2	30
Nicasio Coito	11	100
Gregorio Arreguin	6	60
Evaristo Santos	2	30
Rosa Concepción	10	70
Martina López	2	30
María Sequeira	4	40
Inocencia Fernández	3	30
María Larrosa	3	30
Doraliza Núñez	9	80
Florisbela C. da Silva	7	70
Amalia Gómez	3	40
Marfisa Díaz	6	60
Isilima Cardozo	10	80
Rosa Pirez	10	80
Margarita Santos	3	30
Juana Pereda	3	30
Pedro González	1	20
Manuel González	6	60
José Acevedo	6	60
Juan F. Núñez		30
Francisco González		30
Ramón Vaz		30
Celedonio Fernández		30
Bernardo Martínez		30
José Joaquín		30
Vicente Benitez		30
Amalio Fagúndez		30
Fermín González		30
Atanasio Lemos		30
Félix Díaz		30
Juan Velázquez		30
Juan Barboza		30
Alcides Suárez		30
Antonio José Alfredo		40
Juan Lemos		40
Bentos Rivero		40
Manuel da Rosa		40
Ambrosio Mariano		40
Atiliano la Rosa		40
Victor Moreira		40
Galdino Silva		40
Pedro Ango		40
Gabriel Simplicio		40
Liberato Sena		40
Cipriano Cayetano		40
Justo Galarza		40
Marcelo Rodríguez		40

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios.

INTERIOR

Burione Pedro	Manxioti Rafael
Basso Enrique	Martínez Elena
Bercetche María L.	Páez María
Cenondez N. D.	Penino Carlos A.
Cortés y Piriz J.	Santos Enrique
Muñoz Carmen	Silveira (Señor)
Medina Antonia de	Zabala Eudosia G. de

EXTERIOR

Allo José	Rega Francisco
Barbieri Ulises P.	Siovane Núñez P.
Morivarx (Señor)	

Montevideo, 27 de Abril de 1906.

INTERIOR

Arbuet Isabel	García Abdón P.
Alonzo Antonio	Facal Ramón
Bounine señoritas de	Ibarra Florencio
Brito R. Alfredo	Lenzuen Elena
Barbato Romano	Martínez Emiliana
Bochicchio Antonio	Moyano Sara C.
Barros Rosalino	Morín Mercedes
Carrara Silvio	Méndez Lino E.
Chaves Juan	Pirez Doroteo
Dulcino Andrés	Rodríguez Cecilia
Evia y Aguiar	Suárez Virginia
Escriú José	Tramontán Gabriela
Galcerán V.	Terano Francisco
Galfetti Antonio	Visso Miguel
García Luisa	Varela Josefa P. de

EXTERIOR

Alegroni Rosa	Martínez Ramón
Barberis Lorenzo	Martínez Eleuteria
Giarle Enhico	Pancera Arturo
Castelli Isabel	Pais Vicente
Criscuolo Vincenzo	Pou y O. Elisa
Delgado José	Robio Pedro
Domínguez F. G.	Sorendino Antonio
Dermo Gioachino	Sannino Salvador
Fucile Michelina	Viqueira María
Mirabell de M. José	

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 28 de Abril de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

JUNTAS ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS

JUNTA DE LA CAPITAL

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, calidad, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas durante el mes de Marzo de 1906

Días	BUEYES Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	NOVILLOS Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	VACAS Mestizas	Importe	Promedio	Criollas	Importe	Promedio	TERNEROS Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	Total de animales	Importe de las ventas	Promedio general
1	—	$ —	$ —	1	$ 20 —	$ 20 —	332	$ 6.849 50	$ 20 63	306	$ 5.098 25	$ 16 66	46	$ 699 —	$ 15 19	200	$ 2.682 —	$ 13 41	17	$ 157 25	$ 9 25	—	$ — —	$ —	902	$ 15.506 —	$ 17 19
2	—	—	—	—	—	—	89	1.913 50	21 50	2	34 —	17 —	4	72 —	18 —	4	44 —	11 —	—	— —	—	28	133 —	4 75	127	2.196 50	17 29
5	39	1.023 50	25 92	14	299 25	21 22	1.873	39.925 —	21 30	980	16.839 50	17 18	383	7.055 25	18 42	394	1.269 —	13 44	98	611 —	6 23	126	699 50	5 53	3.907	67.722 —	17 33
6	29	710 50	24 50	44	892 50	20 27	897	17.469 —	19 46	673	11.599 50	17 23	491	8.941 —	18 20	283	3.827 —	13 53	28	172 50	6 12	16	89 25	5 17	2.461	43.701 25	17 75
7	73	1.793 —	24 26	23	482 50	20 90	2.046	40.913 50	19 95	913	16.007 —	17 52	520	9.663 50	18 56	852	11.677 —	13 62	24	159 25	6 46	91	476 50	5 20	4.542	81.172 25	17 87
8	20	502 50	25 12	20	418 —	20 90	668	14.541 75	21 76	676	11.145 —	16 48	234	3.454 50	14 76	323	4.051 —	12 54	1	8 —	8 —	2	10 —	5 —	1.944	34.130 75	17 55
9	2	66 —	33 —	2	40 —	20 —	193	3.766 —	19 51	—	— —	— —	5	85 —	17 —	11	126 50	11 50	—	— —	—	—	— —	—	213	4.083 50	19 17
12	81	2.023 50	24 92	31	643 —	20 18	1.930	41.322 50	21 35	518	8.532 25	16 29	856	13.108 50	15 12	910	11.622 —	12 70	54	335 —	6 06	1	5 —	5 —	4.381	77.591 75	17 71
13	148	3.650 50	24 66	106	2.154 —	22 32	1.602	32.634 —	26 61	192	3.307 75	17 22	781	11.384 —	14 57	394	5.120 50	12 72	3	19 50	6 50	68	340 —	5 —	3.294	58.610 25	17 79
14	40	1.022 50	25 56	8	164 —	20 50	2.125	43.827 50	20 62	479	8.372 —	17 47	914	14.369 50	15 72	469	6.178 50	13 17	50	289 —	5 78	4	16 —	4 —	4.089	74.239 —	18 15
15	6	153 —	25 50	31	653 —	21 06	558	10.987 50	19 69	1.242	22.246 50	17 91	299	5.180 50	17 32	1.077	14.996 —	13 92	—	— —	—	50	361 50	7 27	3.263	54.578 —	16 72
16	4	122 —	30 50	—	—	— —	313	6.775 25	21 64	650	11.770 —	18 10	57	972 —	17 05	242	3.122 —	12 90	18	99 —	5 50	5	25 —	5 —	1.289	22.885 25	17 76
19	84	2.056 50	24 48	57	1.273 50	22 34	2.426	51.043 —	21 03	950	16.567 —	17 43	337	4.968 50	14 74	1.051	15.898 —	15 08	76	503 25	6 62	67	474 50	7 08	5.048	92.784 25	18 40
20	48	1.133 50	23 61	12	190 50	15 12	2.333	47.986 —	20 56	357	5.810 —	16 24	590	9.084 75	15 39	163	2.163 50	13 27	69	457 50	6 63	19	102 —	5 36	3.591	66.927 75	18 63
21	87	1.732 50	19 91	33	679 —	20 57	2.253	48.226 75	21 40	723	12.060 —	16 69	641	10.936 25	17 06	782	10.739 75	13 73	74	528 50	7 14	97	517 75	5 38	4.690	85.420 50	18 21
22	68	1.724 —	25 35	27	537 —	19 88	1.238	25.875 50	20 90	1.172	20.819 75	17 76	585	8.711 50	14 89	720	9.700 25	13 47	22	131 —	5 95	58	269 75	4 63	3.890	67.768 75	17 42
23	4	90 —	22 50	3	58 50	19 50	—	— —	— —	132	2.219 —	16 81	20	356 —	17 80	29	384 25	13 25	—	— —	—	—	— —	—	188	3.107 75	16 53
26	65	1.537 25	23 65	30	478 50	15 95	1.376	27.933 —	20 30	1.663	31.110 50	18 70	1.165	18.616 75	15 98	1.646	24.455 50	14 85	47	284 —	6 04	93	586 50	6 30	6.085	105.002 —	17 23
27	135	2.833 —	20 98	83	1.814 —	21 85	1.242	26.440 50	21 28	1.681	30.198 25	17 96	508	8.464 75	16 66	691	9.001 50	13 02	—	— —	—	29	87 —	3 —	4.369	78.839 —	18 04
28	10	263 —	26 30	104	2.204 50	21 19	1.861	37.375 50	20 08	1.565	25.782 75	16 47	604	10.578 —	17 51	1.140	15.554 75	13 64	2	12 —	6 —	80	409 50	5 12	5.366	92.180 —	17 17
29	52	1.187 50	22 15	27	426 50	19 50	679	15.512 25	20 12	907	14.693 50	16 20	170	2.570 50	15 12	813	21.240 —	13 65	—	— —	—	55	247 50	4 50	2.794	55.877 75	19 99
30	11	236 50	21 50	19	361 —	19 —	769	12.355 —	17 50	489	8.923 50	18 23	245	3.746 —	15 23	347	4.927 —	14 18	—	— —	—	—	— —	—	1.817	30.549 —	16 81
	1007	$ 23.860 75	$ 23 69	675	$ 13.789 25	$ 20 42	26.830	$ 553.672 50	$ 20 63	16.270	$ 283.136 —	$ 17 40	9.455	$ 153.017 75	$ 16 18	12.541	$ 178.780 —	$ 14 25	583	$ 3.766 75	$ 6 46	889	$ 4.850 25	$ 5 45	68.250	$ 1.214.873 25	$ 17 65

Montevideo, 25 de Abril de 1906.

Faustino de los Reyes.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Contaduría de la Dirección General de Instrucción Primaria

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LOS DINEROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA HABIDO EN TODA LA REPÚBLICA, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1906 — EJERCICIO ECONÓMICO DE 1905-906.

INGRESOS

A SALDO:			
QUE PASA DE FEBRERO ÚLTIMO:			
EN LA TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA		$ 2.159 76	
EN LAS TESORERÍAS DEPARTAMENTALES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA		» 4.571 08	
EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA:			
En Oro	$ 42.723 24		
En Plata	» 30.343 08		
En Oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 5.890 36	» 78.956 68	$ 85.687 52
A IMPUESTO DE HERENCIAS Y DONACIONES			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 21.626 10	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 3.500 22	» 25.126 32
A IMPUESTO DE ABASTO			
Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 11.573 02
A PATENTES DE PERROS			
Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 929 00	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 21.573 38	$ 22.502 38
A IMPUESTO URBANO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido Impuesto			» 7.620 80
A IMPUESTO RURAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto y por cuenta del actual ejercicio económico			» 54 00
A IMPUESTO DE PIEDRA Y ARENA			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Colonia, saldo de Febrero último		$ 2.053 23	
Idem á cuenta de Marzo idem		» 2.280 00	
Río Negro, por Febrero idem		» 5 00	
Salto por idem idem		» 44 00	» 4.382 23
A DESCUENTO DE 4 %			
El efectuado por la Tesorería General de Instrucción Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes			» 3.154 35
A REINTEGRO DE 3, 4 y 6 %			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes			» 53 41
A DIFERENCIAS DE SUELDOS			
Importe de las que descontó en este mes la Tesorería General de I. Primaria			» 180 56
A MONTEPÍO CIVIL			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes			» 71 15
A PROVENTO DE MULTAS			
Recibido del Juzgado de Paz de la 4.ª sección del Departamento de Rocha		$ 8 00	
Idem de la Administración de Rentas del Departamento de Colonia		» 18 00	
Idem del Juzgado Letrado del Departamento de Río Negro		» 8 00	
Idem en la Tesorería de I. P. de Paysandú, del Juzgado de Paz de la 8.ª sección		» 5 34	» 39 34
A UTILIDADES DE LA MONEDA DE NÍQUEL			
Recibido del Superior Gobierno, para pago de las reparaciones del edificio-escuela número 31 del Departamento de Treinta y Tres			» 632 00
A INTERESES			
Por los liquidados en el primer trimestre del año actual:			
En la c/c á oro		$ 43 92	
Id id id de las «Utilidades del níquel»		» 13 25	» 57 17
A RENTAS EVENTUALES			
Recibido en la Tesorería de Flores, el importe de los alquileres de Enero y Febrero últimos, de la casa que tiene alquilada el señor Souto		$ 8 00	
Id en la Tesorería de Maldonado, el importe de 24 días del sueldo de la Maestra de la Escuela Rural número 6, señorita Tesera Maisonave		» 24 74	
Id en la Tesorería de Colonia, el importe del arrendamiento del año 1905, del terreno escolar de «Costa del Colla»		» 15 60	
Id en la misma, el correspondiente á los años 1904 y 1905, del terreno escolar de «Colonia Valdense»		» 30 00	» 78 34
A IMPUESTO DE 1 %			
Importe del efectuado en este mes			» 969.49
			$ 162.182 08

EGRESOS

Por Presupuestos de la Capital:			
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:			
Dirección General de Instrucción Primaria, por Febrero último		$ 3.459 67	
Administración del impuesto urbano de Instrucción Primaria id. id		$ 274 00	
Instituto Normal de Varones id. id		» 724 11	
Id Id Id (Saldo de Diciembre)		» 30 00	
Instituto Normal de Señoritas (por Febrero)		» 540 36	
Escuela de Aplicación de Varones id. id.		» 694 90	
Escuela de Aplicación de Señoritas id id.		» 527 79	
Personal Enseñante id. id		» 14 648 24	
Id Id (saldo de Enero último)		» 80 00	
Alquileres de casas (á cuenta de Febrero)		» 5.312 50	
Id Id (á cuenta de Enero)		» 230 66	
Id Id (Saldo de Noviembre último $ 160—Saldo de Diciembre $ 160).		» 320 00	$ 26.842 23
Por Presupuestos de Campaña:			
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:			
Presupuesto de Canelones, por Enero y Febrero últimos		$ 7.511 32	
Presupuesto de San José, por Enero y Febrero últimos		» 3.403 45	
Presnpuesto de Flores, por Enero y Febrero últimos		» 2,532 87	
Presupuesto de Florida, por Enero y Febrero últimos		» 3.224 37	
Presupuesto de Durazno, por Enero y Febrero últimos		» 2.743 04	
Presupuesto de Minas, por Enero y Febrero últimos		» 2.994 41	
Presupuesto de Maldonado, por Enero y Febrero últimos		» 2.714 28	
Presupuesto de Rocha, por Enero y Febrero últimos		» 3.546 98	
Presupuesto de Cerro Largo, por Enero y Febrero últimos		» 5.129 42	
Presupuesto de Treinta y Tres, por Enero y Febrero últimos		» 3.320 64	
Presupuesto de Tacuarembó, por Enero y Febrero últimos		» 3.150 84	
Presupuesto de Rivera, por Enero y Febrero últimos		» 3.573 80	
Presupuesto del Salto, por Enero y Febrero últimos		» 4.325 60	
Presupuesto de Artigas, por Enero y Febrero últimos		» 3.401 68	
Presupuesto de Paysandú, por Enero y Febrero últimos		» 4.015 81	
Presupuesto de Rio Negro, por Enero y Febrero últimos		» 2.884 26	
Presupuesto de Soriano, por Enero y Febrero últimos		» 4.658 03	
Presupuesto de Colonia, por Enero y Febrero últimos		» 4.199 88	» 67.330 68
Por útiles, textos y menaje			
Pagado por este concepto en este mes, por la Tesorería General de Instrucción Primaria, según comprobantes			» 985 10
Por fletes y embalaje:			
Pagado por este concepto en este mes, por la Tesorería General de Instrucción Primaria, según comprobantes			» 135 50
Por Derechos de Giros			
Pagado por este concepto en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria, según comprobantes			» 171 33
Por Comisión Nacional de Caridad			
Lo entregado á dicha en este mes por concepto de «Impuesto de 1 %» según comprobantes			» 284 81
Por Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			
Entregado á dicha, por la Tesorería General de Instrucción Primaria, por concepto de Montepío, según comprobantes			» 52 61
Por Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones			
Entregado á dicha por la Tesorería General de Instrucción Primaria lo siguiente, según comprobantes:			
Por descuento de 4 %		$ 765 26	
» reintegro de 3, 4 y 6 %		» 15 59	
» diferencias de sueldos		» 43 04	
» 5 % de impuestos de herencias y donaciones		» 1.448 42	» 2.272 31
Por Impuesto de piedra y arena			
Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de Instrucción Primaria por la Dirección General de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto			» 14 49
Por Impuesto Urbano de Instrucción Primaria			
Pagado por la Administración de dicho Impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes			» 304 81
Por reparaciones de edificios escolares:			
Pagado por la Tesorería de Instrucción Primaria de Maldonado, al contratista Domingo Gianola, por las practicadas en el edificio Escuela Rural número 6 de «Garzón», (con cargo á las «Utilidades del Níquel).»		» 600 00	
Pagado por la Tesorería del Salto por cuenta de la construcción del edificio escolar de «Constitución», con cargo á las «Utilidades del Níquel»		» 832 54	» 1.432 54
Por Saldo			
Que pasa á Abril próximo:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria.		$ 1.934 66	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria.		» 8.724 08	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 23.888 94		
En plata.	» 22.704 92		
En oro (de la ulilidades de las moneda de níquel.	» 5.103 07	» 51.696 93	» 62.355 67
			$ 162.182 08

Montevideo, 31 de Marzo de 1906.

Héctor Suppici, Contador.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

V.° B.° *Pérez*, Inspector Nacional.

750-ab26-vab26

Departamento de Hacienda

Contaduría General del Estado

Balance y arqueo de caja de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia, practicado el 10 del corriente Abril.

Contaduría Ceneral del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 25 de Abril de 1906.

La Contaduría tiene el honor de elevar á manos de V. E., el expediente relativo al arqueo practicado en la Tesorería de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de orden de esta oficina y con intervención de uno de sus inspectores, de acuerdo á los preceptos del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo, constan en el acta de foja 1 y en la nota explicativa con que eleva los antecedentes el comisionado de esta oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de Abril de 1906.

Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

Serrato.

ACTA

En Montevideo á las 3 p. m. del día diez de Abril de 1906, reunidos en la Tesorería de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, los señores don Francisco A. Lanza, director de Tesorería; don Julio Anavitarte, Tesorero-Contador, y don Enrique Givogre, Inspector de la Contaduria General del Estado, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904 y nota de la Contaduría General de esta fecha, al arqueo de la Caja que guarda los dineros de esta Tesorería, arrojando esa operación el siguiente resultado: La suma de doscientos setenta y ocho pesos, 95 centésimos en efectivo. En este estado se hace constar: 1.° Que el libro Matriz de Caja, se encuentra escriturado sólo hasta el 31 de Marzo ppdo., en razón de que el empleado que lo tiene á su cargo, se halla enfermo desde hace ocho días, pero que, en cambio, lo está hasta la fecha de hoy el borrador de Caja que lleva el señor Tesorero, cuyo libro acusó, al ser balanceada su cuenta, un saldo de $ 278.95, que concuerda con la existencia recontada.—2.° Que del libro respectivo que se ha examinado, resulta que las cuentas corrientes con el Banco de la República, establecen los siguientes saldos, á favor de la Comisión Nacional; á saber:

En la cuenta «Obligaciones»	$	69 92
» » » cuenta á oro	»	12.151 40
» » » » » plata.	»	35.725 89
Total.	$	47.947 21

Además de la citada suma, la Comisión Nacional tiene depositada en dicha Institución, á plazo fijo, la de cien mil pesos, como se ha comprobado con las tres letras que ha tenido á la vista el Inspector. 3.° Que examinado igualmente el libro de «Garantías» ó «Depósitos», resulta—que los constituídos por diversos conceptos y puestos en custodia en el Banco, ascienden á $ 2.126.66 en «efectivo»; á $ 57.660 en «fondos públicos» y á $ 1.160.50 en una letra á cargo del Banco de Londres. El detalle de todos esos depósitos se consigna en la relación adjunta. Y no siendo para más, se extiende la presente por duplicado, á los efectos correspondientes.

F. A. Lanza.
Julio Anavitarte.
E. Givogre.

RELACIÓN de los "Depósitos" que por garantías y otros conceptos ha recibido la Comisión Nacional de Caridad, y puestos después en custodia en el Banco de la República. A saber:

FECHAS			DEPOSITANTES	Efectivo	Fondos Públicos
Febrero	5	1905	Elvira Chiambione	—	$ 570 —
»	»	»	B. A. Barrere	—	» 1.000 —
»	»	»	Adelina Luzberdi.	$ 126 66	» —
»	7	»	Constantino Rizzo	—	» 10.810 —
»	»	»	M. Montes Paladino	—	» 2.000 —
Octubre	3	»	Constantino Rizzo	—	» 7.990 —
»	»	»	Nicolás Moliga	—	» 14.100 —
»	»	»	Alberto Vázquez	—	» 7.990 —
»	»	»	Nicolás Moliga	—	» 2.000 —
»	27	»	M. Montes Paladino	—	» 1.000 —
Febrero	8	1906	Aquilino Berro	» 2.000 —	» —
»	22	»	Angel R. D'Angelo	—	» 4.700 —
»	»	»	Nicolás Moliga	—	» 5.000 —
Marzo	6	»	B. A. Bárrere y C.a	—	» 500 —
			Totales	$ 2.126 66	$ 57.660 —

Febrero 6 de 1906—Julia Bantiesi, asilada en el Manicomio Nacional, una letra por $ 1.160.58 á cargo del Banco de Londres.

Montevideo, 10 de Abril de 1906.

Julio Anavitarte.

E. Givogre.

F. A. Lanza.

El Banco de la República en cuenta corriente con la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública en 10 de Abril de 1906

DEBE

CUENTA Á ORO

	1905	A saldo en 31 de Diciembre		$ 31.086 18
Enero	1906	» Depósito	$ 16.766 36	
Febrero	»	»	» 48.783 84	
Marzo	»	»	» 8.374 26	
Abril 1/10	»	»	» 4:574 29	» 78.498 75
				$ 109.584 93

CUENTA Á PLATA

	1905	A saldo en 31 de Diciembre.		$ 3 688 67
Enero	1906	» Depósito	$ 104.615 47	
Febrero	»	»	» 55.170 73	
Marzo	»	»	» 39.090 06	
Abril 1/10	»	»	» 34.860 16	» 233.736 42
				$ 237.425 09

HABER

CUENTA Á ORO

Enero 1906 Por cheques girados	$ 45.082 34	
Febrero » » » »	» 37.844 42	
Marzo » » » »	» 4.506 77	
Abril 1/10 » » » »	» 10.000 00	$ 97.433 53
» Saldo en esta fecha		» 12.151 40
		$ 109.584 93

CUENTA Á PLATA

Enero 1906 Por cheques girados	$ 40.117 17	
Febrero » » » »	» 84.466 86	
Marzo » » » »	» 50.881 17	
Abril 1/10 » » » »	» 26.234 00	$ 201.699 20
» Saldo á nuestro favor		» 35.725 89
		$ 237.425 09

RESUMEN

Abril 10 Por saldo á nuestro favor en la cuenta á oro	$ 12.151 40
» » » » » » » » » » plata	» 35.725 89
Saldo total	$ 47.877 29

Montevideo, 10 de Abril de 1906.

E. Givogre. *F. A. Lanza.* *Julio Anavitarte.*

Comisión Nacional de Caridad y Benefibencia Pública

BALANCE Y ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1906

DÉBITO

A saldo en 31 de Marzo		$ 960 50
» Administración de Justicia		» 30.000 00
» Registro General de Embargos, etc.		» 546 00
» Impuesto de 1 por ciento		» 7.100 06
» Banco de la República, cuenta á plata		» 26.234 00
» Idem idem idem, cuenta á oro		» 10.000 00
» Impuesto de 5 por ciento		» 621 63
» Montepío civil, ley Octubre 14 de 1904		» 402 55
» Idem idem militar		» 8 00
» Droguería Central		» 344 60
» Impuesto Boletos de Sport		» 2.110 74
» Hospitalidades:		
Hospital de Caridad	$ 71 82	
Asilo Mendigos	» 77 98	» 149 80
» Entradas á Asilos Maternales		» 335 18
» Arrendamiento Campo de Melilla		» 63 00
		$ 78.876 06

CRÉDITO

Por Banco de la República, cuenta á plata		$ 34.860 16
» Idem idem idem, á oro		» 4.574 29
» Casa de Aislamiento		» 300 00
Presupuestos de Marzo:		
Empleados	$ 21.343 26	
Nodrizas	» 6.808 23	» 28.151 49
Obligaciones á cobrar:		
Depositado en el Banco á plazo fijo		» 10.000 00
» Auxilios y socorros a los Departamentos		» 51 05
» Impuesto boletos de Sport:		
Comisión del interventor		» 150 00
» Droguería Central		» 510 12
		$ 78.597 11
» Existencias, según arqueo		» 278 95
		$ 78.876 06

Montevideo, 10 de Abril de 1906.

E. Givogre. *F. A. Lanza.* *Julio Anavitarte.*

Luz Eléctrica

ARQUEO DE CAJA Y CUENTAS DE FEBRERO DE 1906

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

La Contaduría General del Estado ha dirigido á este Ministerio la siguiente nota:

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 11 de Abril de 1906.

«La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos «al arqueo de caja y balances practicados «en la Administración de la «Luz Eléctrica». Dichas operaciones han sido verificadas el día 7 del corriente con los resultados, respecto al arqueo, que demuestra el acta de foja 1, en la que se hace «constar que en los días transcurridos de «este mes no ha habido movimiento alguno. Los balances corrientes de fojas 2 á «4 comprenden el primero los ingresos y «egresos durante el mes de Febrero y el «segundo en el mes de Marzo próximo «pasado. El movimiento de las cuentas «corrientes á oro y plata con el Banco de «la República durante el período que abrazan los balances hasta la fecha del arqueo corre á foja 5. Como V. E. puede «ver por la nota del Inspector don Enrique Givogre, encargado de verificar dichas operaciones, ningún reparo deduce «sobre sus resultados.

«Dios guarde á V. E. muchos años.

«Firmado: *Platón Arredondo*».

En cuya nota ha recaído la siguiente resolución:

«Ministerio de Hacienda.

«Montevideo, 17 de Abril de 1906.

«No prestándose á ningún reparo ni observación las cuentas de la Administración de la «Luz Eléctrica» correspondientes á los meses de Febrero y Marzo «últimos que han sido verificadas por el «señor Inspector de Oficinas de la Contaduría General del Estado, decláranse «aprobados los balances de ingresos y «egresos presentados. En consecuencia «comuníquese al Consejo de Administración de la «Luz Eléctrica», el que deberá disponer la publicación prescripta «por resolución de 25 de Enero de 1900, y «vuelva á la Contaduría General.

«Firmado: SERRATO».

Todo lo cual trascribo á usted para su conocimiento y demás efectos.

Saluda á usted.

JOSÉ SERRATO.

Señor presidente del Consejo de la Administración de la *Luz Eléctrica*.

Consejo de Administración de la «Luz Eléctrica».

Montevideo, 25 de Abril de 1906.

Publíquese.

Carlos Burmester, Presidente.

Balance de Ingresos y Egresos de la Luz Eléctrica en 28 de Febrero de 1906

INGRESOS

A Saldo de Enero	$ 2.289 09
» Suscriptores	» 10.605 21
» Varios deudores	» 1.994 76
» Ministerio de Hacienda	» 0 25
» Ministerio de Guerra y Marina	» 89 10
» Banco de la República cuenta plata	» 10.500 00
» Banco de la República cuenta oro	» 7.300 00
» Intereses y Descuentos	» 25 39
» Impuesto de uno por %	» 175 92
» Ministerio de Gobierno	» 3.356 63
» Ministerio de Fomento	» 0 25
» Impuesto de cinco por %	» 131 56
	$ 36.468 16

EGRESOS

Por Banco de la República cuenta oro	$ 8.900 00
» Banco de la República cuenta plata	» 5.600 00
» Compra de oro	» 65 20
» Dirección Técnica	» 454 53
» Aguas Corrientes	» 133 55
» Alquileres	» 246 00
» Varios acreedores	» 5.921 06
» Utiles de escritorio, avisos é impresiones	» 75 14
» Muebles y útiles	» 180 00
» Gastos varios é imprevistos	» 93 44
» Gastos Generales	» 177 82
» Fiestas de Carnaval	» 1.399 82
» Obligaciones á pagar	» 1.330 18
» Consejo de Administración	» 1.240 00
» Empleados	» 1.521 32
» Operarios en la Administración	» 90 00
» Sección Estudios	» 225 00
» Sección Usina, Empleados	» 275 00
» Sección Usina, Operarios	» 1.627 99
» Taller	» 413 83
» Sección Instalaciones Exteriores Empleados	» 285 00
» Sección Instalaciones Exteriores, Operarios	» 2.191 12
» Sección Instalaciones Interiores, Empleados	» 395 00
» Sección Instalaciones Interiores, Operarios	» 725 58
» Accidentes é Indemnizaciones	» 70 00
» Gastos de locomoción	» 50 00
» Forraje	» 162 00
» Personal extraordinario	» 22 19
» Gastos por la huelga	» 6 48
	$ 33.877 25
» Saldo. Existencia que pasa á Marzo	» 2.590 91
	$ 36.468 16

Conforme: *Manuel J. Pérez*, Contador.

Vicente Oxilia, Tesorero.

Verificado: *E. Givogre*.

V.° B.°—*Carlos Burmester*, Presidente.

Balance de Ingresos y Egresos de la Luz Eléctrica en 31 de Marzo de 1906

INGRESOS

A Existencia de Febrero	$ 2.590 91
» Suscriptores	» 13.299 22
» Varios deudores	» 2.001 23
» Junta Económico-Administrativa	» 10.495 96
» Reposición de lámparas incandescentes	» 25 60
» Intereses y descuentos	» 121 49
» Impuesto de 1 %	» 238 16
» Banco de la República c/ oro	» 15.200 00
» Ministerio de Gobierno	» 2.069 55
» Banco de la República c/ plata	» 5.000 00
» Ministerio de Fomento	» 1 48
» Ministerio de Guerra y Marina	» 45 37
» Impuesto de 5 %	» 136 00
» Alquileres	» 29 00
	$ 51.253 97

EGRESOS

Por Varios acreedores	$ 5.765 03
» Gastos generales	» 264 94
» Compra de oro	» 77 55
» Banco de la República c/ oro	» 13.900 00
» Gastos varios é imprevistos	» 221 60
» Fiestas de Carnaval	» 263 71
» Gastos de la huelga	» 386 95
» Banco de la República c/ plata	» 9.700 00
» Ernesto Quincke	» 43 75
» Eugenio Barth y C.ª	» 6.513 84
» Utiles de escritorio, avisos é imprevistos	» 111 51
» Material rodante	» 134 70
» Aguas corrientes	» 133 57
» Aparatos, utensilios y herramientas	» 62 00
» Obligaciones á pagar	» 1.088 06
» Alquileres	» 224 00
» Consejo de Administración	» 1.250 00
» Empleados	» 1.566 00
» Operarios en la Administración	» 90 00
» Dirección técnica	» 343 03
» Sección Estudios	» 225 00
» Sección Usina, empleados	» 275 00
» Sección Usina, operarios	» 1.616 66
» Taller	» 394 75
» Sección Instalaciones exteriores, empleados	» 285 00
» Id íd íd, operarios	» 2.170 09
» Sección Instalaciones interiores, empleados	» 395 00
» Id íd íd, operarios	» 700 92
» Accidentes é indemnizaciones	» 70 00
» Forraje	» 171 00
» Personal extraordinario	» 377 33
» Gastos de locomoción	» 50 00
	$ 48.870 99
Existencia que pasa para Abril	» 2.382 98
	$ 51.253 97

Conforme.

V. Oxilia, Tesorero.

Manuel J. Pérez, Contador.

Verificado.

V.° B.° *E. Givogre*

Carlos Burmester, Presidente.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Floriano Carlos F. Correa, Gerónimo López Pinto, suc. Nadal, Martiniano Soto, Juan C. Medeiros, Pedro Rodríguez, Eduardo Correa da Silva, Adela Amoroso de Sancedo, Bernabé Gallán, Nicolás Cuello, Juan B. Galaria, José Hassan, José Rama, José M. González, Fortunato Goovland de Estrada, Distino Martínez, José Pierri, Tomás Blundell, Bautista Urruti, María Carmen P. de Bordenave, Alejandro Fagúndez, Pedro L. Olmos, Silverio Rodríguez.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

José Boqui, Tomás de la Paz, Julio P. Pintos, Félix Areas, Eugenio Lauz, Eusebio Taimi, Víctor Gorski, Antonio Vieira de Macedo, Manuel Artagaveytia, Francisco Mutis, Daniel Mautone, Ricardo Alvarez Morales, Bernardo Sosa, Bernardo Fontán, Vicente Lazo, Melitona G. de Ontanedo, José P. Sanción, Indalecio Silva, Alejandro R. Sagalla, Gabino Rodríguez Sagalla, Avelino de León, Melchor I. Díaz, Manuel Indart, Nicolás Camejo, Alejandro Damizain, Ramón Barboza, Adrián Pérez, Remigio Rodríguez Sagalla, Izeta y Quirici, José Iza, Isidro Alvarez, Nicasia F. de Piedrahita, Buenaventura Caviglia, Marcelino Núñez da Silva, Pascual Rodríguez, Guillermo Labolor, Tertuliano da Silva Machado, Vicente da Silva Brun, Lucas Lecocq, Salvador Fernández, José Arboleya, Adelaida Martínez de Viera.

Montevideo, 28 de Abril de 1906.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA DE LEODORO LARRONDO, POR HOMICIDIO.

VEREDICTO

El jurado declara estar probado:

Primero: que el día 12 de Agosto de 1903 el menor Servando Pereira, de 12 años de edad, salió á caballo de la panadería de Amancio Silva, vecino de Caraguatá, 8.ª sección del Departamento de Tacuarembó, para vender por la vecindad pan y bizcochos;

Segundo: Que entre dicho día 12 y el 15, en día que fijamente no ha podido averiguarse, el procesado Leodoro Larrondo (hijo), se encontró con el menor Servando y lo llevó engañado hasta una isla ó bañado existente en campo de José Leal, en el precitado lugar, diciéndole que había una persona que le iba á comprar los artículos que llevaba;

Tercero: que, llegado á la orilla del bañado, el acusado le quitó al menor Servando un cuchillo que éste llevaba, lo volteó en el suelo y le hundió el cuchillo en el cuello;

Cuarto: que como la víctima no muriera en el acto, é implorara á su agresor, el acusado lo arrastró hasta el bañado; le hundió la cabeza en el barro, le puso un pie sobre la espalda para sujetarlo y esperó á que muriera asfixiado;

Quinto: que el procesado cometió el crimen para robarle á la víctima el dinero que llevaba, que resultó ser *diecinueve reales*, los que le sacó, así como un pan;

Sexto: que el acusado era menor de dieciocho años, aunque mayor de dieciséis cuando perpetró el delito. Y lo firman de que doy fe.—*Montero y Paullier.—Francisco Morillo.—Américo Velazco.—Pedro E. Fernández.—Tomás Vidal.*

Andrés R. Chipito, Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, 27 de Abril de 1906.

Vista en primera instancia y en definitiva esta causa seguida de oficio contra Leodoro Larrondo (hijo) (a) *Loló*, oriental, de 17 á 18 años de edad, soltero y jornalero, por imputación de los delitos de homicidio y robo, y contra Leodoro Larrondo y Ezequiel Leite, enjuiciados por presunciones de complicidad con el primero;

Vista la acusación fiscal en que sólo se requiere la imposición de la pena de 30 años de penitenciaría contra Larrondo (hijo) y se pide el sobreseimiento en cuanto á los otros prevenidos:

En cuanto á Leodoro Larrondo (hijo),

Atento á lo declarado en el precedente veredicto unánime del Jurado, y

Considerando que el acusado aparece, de las proposiciones del Jurado, como autor del delito de homicidio y que el móvil del matador fué el de poder ejecutar el robo que siguió inmediatamente al asesinato;

Que el agente procedió con alevosía, porque obró sobre seguro: el mozo robusto, dando muerte á un desgraciado muchacho; circunstancia agravante que aumenta en intensidad por el empleo de un arma;

Que otro detalle característico de la cruel perversidad del matador lo da el de la circunstancia de la asfixia causada en una forma que inspira horror, mayor aún si se tiene en cuenta que quien así, impasible y frío, prolongaba la agonía de un niño casi, era un adolescente;

Considerando que la pena aplicable al caso sería la de muerte, pero la poca edad del matador lo pone á cubierto de esa sanción extrema, por lo que hay que bajar á la inmediata inferior, que lo es el máximum de la pena de penitenciaría:

En cuanto á Larrondo padre y á Leite:

Considerando que si hay algunos indicios de que esos prevenidos han podido figurar después del suceso como encubridores, esos indicios no son lo bastante claros y concretos como para dar mérito á una condenación.

Por los motivos expresados y vistos los artículos 317, 320, números 124, 19, números 1, 47, 6, 84, 18, números 2, 76, 37 y 35 del Código Penal y el artículo 198 del Código de Instrucción Criminal.

Fallo: condenando al reo de asesinato por el móvil del robo, Leodoro Larrondo hijo, á sufrir la pena de treinta años de penitenciaría, fijando en seis meses el período de la reclusión celular, y al pago de las costas del proceso. Se computará en forma la prisión preventiva.

Y mando sobreseer en cuanto á los prevenidos Larrondo padre y Leite, á quienes absuelvo y relevo de costas, declarando que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento.

Oportunamente archívese el proceso.

Ramón Montero y Paullier.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 27 de Abril

Trámite—Una en causa criminal, cinco administrativas.

Día 28

Trámite—López de Lago Piñeyro con Wilson Sons, Sociedad Comercial de Montevideo con el Fisco, Velázquez de Leleu con Compañía Liebig y França, Violante con Violante, D'Alessandro con Empresa de Navegación «Nicolás Mihanovich», siete en causas criminales, dos administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES ÁLVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 27

Trámite—José de Brun y Antonio Macedo, Clara con Egusquiza, Exilar con Panario, Pedro Recayte, denuncia, cinco en causas criminales.

Interlocutoria—Una en causa criminal.

NOTA—En esta audiencia no se vió la causa criminal seguida á Ibrahin Aude, por inasistencia de jurados.

Día 28

Trámite — María Cristina Méndez Pereira y otra con suc. Antonio N. Pereira, queja, Vello de Ciarbera con Ferrocarril Central del Uruguay, Dickinsons con Payssé, cuatro en causas criminales.

Interlocutoria—Ruiz y Ruiz con Esteve.

Definitivas—Manuel Ferrari con Pedro Barreré, Pedro Zuasnabar con Eduardo L. Torres, una en causa criminal.

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 27

Trámite – Suc. Rafael Ximénez, test. María Veran ó Varela de Rosas, test. Juan Palou, test. Leonarda Arce de Larroque, Alejo H. Cabral y Francisco Requiterena contra Flora O. de Stirling, suc. Catalina Velazco de Gómez, test. Bernarda Arrúe de Amy, suc. José Zengotita, suc. de Indalecio Gómez, conc. Rafael Erausquin, Pedro Cazenave y Fernando Pou contra Ricardo Acosta, suc. José Antonio Inchaurbe, incidente Pablo Prando, test. Dionisio Goris, Ventura Pérez, test. Antonio Nereo Pereira Vidal, inc. sobre tutela, Bartalomé Cardoso contra Luciano Castro, Carmelo Cabrera contra la suc. de Ana Joaquina de la Concepción Díaz, Leoncio Carrión, test. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Hermenegildo, Diego, José Pedro y Adela Galindo, el Directorio de la «Asociación Fraternidad», test. Hilaria Goyeneche de Urrutia inc. Luciano Macedo, test. José María Aguirre é Isabel Ponce de Aguirre, conc. Ramón Diago, test. Ignacio Urtubey, conc. José Balboa inc. V. Novoa, E. Meneses, test. Ana Casal de Auturquin, P. Soca de Cayafa, Agundina Iriarte de León contra los señores Duclós y Moulie, Alberto Márquez Somalo, contra la suc. Froilan Márquez Somalo, suc. Leoncio Correa, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, test. Manuel C. Gotuzo, Francisco Ruiz Díaz y otros contra la suc. B. Agüero Benítez, Agente Fiscal de Canelones con Juana Garcé de Castro, Luis Romano, Marcelino Borges, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Hermenegildo, Diego, José Pedro y Adela Galindo, test. Pacífico José Rosa y Filisbina Núñez de Moraes, test. María Lacordelle de Gotuzzo.

Interlocutorias—Conc. Mateo Magariños Veira, test. Eduardo Hayues, test. Antonio Nereo Pereira Vidal, inc. rendición de cuentas. conc. Francisco Belén, inc. Manuel D. Cuñarro, conc. Isaac Alonso, inc. Bernardo Pardi, Miguel Trigo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, test. Hilaria Goyeneche de Urrutia inc. Goyeneche, conc. Amabilio Martínez Páez, Jesús Montero de Santurio con Dolores Barton, Ciriaco Serna con Ulises Leal, Pedro Galán con Víctor Sosa, testamentaría Pacífico José da Rosa y Filibina Núñez de Moraes, test. Antonio N. Pereira Vidal incidente sobre rendición de cuentas, Miguel Trigo contra la Empresa del Ferrocarril del Uruguay.

Definitivas — Catalina Debernardis de Scarabelli, Cesareo Sánchez, Santiago Guido, Eduardo Giró contra los señores Taranco y C.ª, Antonio Arruti y Castro contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, Cleto Martínez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Tomás Larralde contra la sucesión de Vicente Carriconde, Juan Padrón contra la Empresa del Tranvía Oriental, Leopoldo Maciel contra la sucesión de Eliseo Antúnez Maciel, Fernando Gambetta y Agustín Duró contra la Empresa de Obras de Saneamiento del Puerto de Montevideo.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 27

Trámite—Suc. de Mariana Petillón de Robledo, suc. de Emilio de Torres, el doctor José Francisco Azarola y Azanza, contra la suc. de Doroteo Rodolfo Diago, concurso voluntario de Leandro Bustos, Vicente Zunino, contra Raimundo Bordas de Peñafort y Carmelo R. González, Julio Tiscornia contra la suc. de Luis Pertica, conc. necesario de Guillermo Pérez, antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, suc. de Perfecto Mato, Diego A. Cavada contra la Empresa General del Puerto de Montevideo, Lorenzo G. Castro contra la suc. de Máximo Vázquez Alonso, suc. Víctor Guani, inc. promovido por J. F. Rolando contra J. Basso, antecedentes relativos á la menor Magdalena Andreoli, test. de José María Pampillón, test. de Ana Irulart de Carvallido, suc. de Francisco F. de Careaga, suc. de Francisco Irastorza, suc. de Antonio Pérez Bieytes, María Carricaburu de Echagoyen, suc. de Perfecto Mato, suc. de José Quintas Roca, test. de Encarnación García de Zúñiga, sucs. de María Palaroni de Pinotti y de Carolina Pinotti de Cavalli, incidente de Luis Cabrera, suc. de Manuel González Caride, suc. de Francisco Basci, conc. voluntario de Luis de la Llana, suc. de Pedro Barrere, Juan Revello contra la suc. de Juan Revello, María Victoria de Arrarte.

Definitiva—Teresa Rojas de Rabelino.

Día 28

Trámite—Suc. de Rosa Languna de Perrone, suc. de Juan Saralegui y Arregui, suc. de Andrés Pereira, suc. de Juana Casterá de Souqué, suc. de Herminia Zoñoqui de Beltrand, concurso necesario de Alfredo Sanguinetti, antecedentes relativos al incapaz Juan Sañarro ó Stagnaro, testamentaría de José María Pampillón, suc. de Miguel Novile, suc. de Filomena Carrasco de Parra, Bernardo Maupen, sobre tutela de los menores Laurentina Luisa, Andrés Lorenzo León y Pablo Augusto Eugenio Libert, María E. dos Santos, el doctor Julio Herrera y Obes contra la suc. del coronel José María Pampillón y la de Valentina Casuriaga, concurso voluntario de Basilio Iratchet, José María Uriarte contra Lisardo Durán y Vidal, antecedentes relativos á la menor María Elena Márquez, suc. de Gerarda Silva de Belén, José P. Fonticielli contra Bartolomé Flores, antecedentes relativos á los incapaces Albano Cuppini y Salvadar García, Vicente Zunino contra Raimundo Bordas de Peñafort y Carmelo R. González, sucesión de José Rodríguez, el doctor Julio Herrera y Obes, deduciendo tercería excluyente de dominio en los autos seguidos por Félix Revello contra la sucesión de Carlos E. Barros, suc. de Nicolás Caviglia, sucs. de Juan Cruz Torregaray, Lorenza Urdampilleta y Lorenza Torregaray de Urdampilleta, Marcelina Píriz y otros, la suc. de Rafael de Luca contra José Bruni, sucs. de Zoilo Rosas, Zoilo Félix Rosas y Rudecinda Galusso de Rosas, Juan Inda contra Antonio Artola, Pedro Sanguinetti contra la suc. de Luis Pertica, suc. de Isabel Gilardoni de Gilardoni, Agustín Silva contra María C. de Sánchez é hijos, suc. de Pascual Fauce, incidente seguido por Josefa Valente.

Interlocutorias—Test. de Antonio Curbelo, suc. de Juan Hita, suc. Angela Mónico de Cossini, suc. de Claudina Mairet de Mañosas, antecedentes relativos á la menor María Blec, Andrés R. Holmer.

Definitivas—María Coqué de Schelotto, antecedentes relativos al menor Martiniano Juan Cervieri, suc. de Constancia Pencienati de Thevenet, Dolores Mendoza de Burone, suc. de Gaspar Chalar, incidente.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 27

Trámite—Suc. Roberto Lizarralde, suc. Petronila Suburo de Lagomarsino, suc. Mariana Jaurreguiberry de Etchegaray, Joaquín Alvárez, María Aranart, suc. Isabel Urruty de Ronco, José María Torres con Aniceto Torres (hijo), Juan N. Pippo con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, inc. Rafael Ordóñez, Juan J. Durán con María F. Abreu de Peñaflor, inc. Antonio Tornato, Cesilio Eduarte, Andrés Barreiro, Miguel Rubino, Vicente Pérez Facal, Elena Nieto, Jacinta Firman de Coiro, Pedro Castro, Genara Silveira, Juan Carracedo Lamas, Cármen Ferreira, Cipriana Calero, test. Francisca Messerli Schütz (a), Rosalía Menoud, suc. Lorenzo, J. Rodríguez, Viana y Compañía, sobre apertura del testamento de Javier de Viana (2), Manuel Egusquiza, Aniceto Carrera con Osorio Godinho y otro.

Interlocutorias—Catalina E. Anturquín de Delamotte.

Día 28

Trámite—Suc. Bernardo Laborde, suc. Alberto Flangini (hijo), conc. Julio Herrera y Obes, incidente de la Dirección de Impuestos, María Junien, Rosa Zúnino, Virginia Fasce de Cerezola y otras, sucs. Josefa Larravide y Federico Cibils, sucs. Juan B. Peluffo y Blanca Agorio, suc. Pilar Guadalupe de Guadalupe, conc. Roberto Olivera, test. Juan Ciniedo, oficio del Tribunal S. de Justicia relativo al escribano Zoilo de Simone, sucs. Francisco Rodríguez, P. Landivar, Teresa Palacios y otros, suc. Luciano Cáceres, Joaquín Canabal y José R. Amargós, en autos sucesorios de Elvira Piaggio de Luques.

Interlocutorias—Francisco Paturzo, suc. Rolando Cúneo, suc. Francisco Yalamás.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 27

Trámite—Dos providencias reservadas, Roque Ceruzzi, concordato, P. Bauer y C.ª con Vicente Noguez, Domingo Carvalho Lerena con Enrique Masueto, Jaime Nin y Silva con «La Universal», Eugenio Tarlera con Lisardo Durán y Vidal, Serafín Púsi con Luis V. Fornari, Adolfo Delgado con Duncan Stewart (hijo), Bernabé A. de Noriega con José Leal, Masanés y C.ª con Juan Pinero Prune, Domino y Dotto con Gordiano Vares.

Interlocutorias—Adolfo Delgado con José Martinelli (hijo), Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, Adolfo Delgado con Juan Peyrou.

Día 28

Trámite—Juan Gilardoni con Domingo Sanquez y otro, Alfredo Nebel con el directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte, Angel Sito con Alfredo Lerena, Mesanes y Ferrara con Miguel Brusciano, Antonio Vivo y C.ª con Bernardo Aguerre, tres providencias, providencia reservada una, Dionisio Helguera, concordato, acordada del Tribunal de primer turno, Florencio Rodríguez con Pedro Céspedes, Santiago Migliardi con Jacinto Grullo.

Interlocutoria—Banco Nacional Agrícola, inscripción de estatutos.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 26

Trámite—N. Molinari Laurin con A. de Dovitiis, Cateura Mata y C.ª con S. G. Gómez, conc. C. A. Pineiro, A. de Avila Fariña con J. M. Sienra Carranza, M. Mendoza Garibay con suc. S. Freire, C. Sellanes con F. Brancato, inc. A. López, F. Bleumstein con C. N. de Pérez, J. Tejada con J. Guerra, F. Durache de Loza con G. Loza, oficio del Juzgado L. de Instrucción de 2.° turno, conc. M. V. de Durán, A. Avelleira con N. García, S. Zein, L. Saura, J. Civio, suc. J. Larraya de Servetti con suc. L. Larraya, P. V. Otero con T. Valinotti, suc. Cayetana Diez de Antonini, J. P. de Arcos, P. Vargas con Empresa Ferrocarril C. del Uruguay, E. Paredes y otros, M. Narvaes, J. Rosso, C. M. Brown de Otero, exhorto de Canelones, ídem del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno, ídem de Rocha, M. Varela, P. Moreno con V. Gulelfi, C. V. Faccello, C. y L. Tomaccini con G. D. Lanza.

Interlocutorias—E. Martínez con M. Oliber, F. Acquarone con L. M. Revuelta, conc. S. Pallares, inct. P. Bresciani, S. Nugaro.

Definitivas—O. Bauzá con Curia Eclesiástica, suc. A. Villasboas y otro, J. C. Rossi.

Día 27

Trámite—Concurso Julio B. Sosa; exhorto de San José, J. Castañé Estrada, J. Molinari con J. Otter, C. Beherens con Montaner, Moratorio y C.ª, M. D. Mieres con L. Castellucci, suc. D. Echare, R. Novelli con P. Mussetti, conc. Cárlos Torres, suc. E. Montes, J. Cerrutti con J. Dell Isola, suc. Julio Méndez, incidente C. Méndez, M. Bonino de Barreiro, C. M. Núñez y otros con A. Malgort, J. C. Márquez con Pedro Etchegoyen, R. Antelo con M. Brussone, conc. J. G. Fernández, J. Caffaro; sucesión M. Fulle, D. Vidal y otras, N. García con A. Avelleira, J. Estévez y otro, concurso C. V. Bolaño, J. Rossi, J. Daurré de Masquelez, conc. Ramón Figueredo 2, conc. A. Finochetti, A. Bergara de Arenas, Francisco Viegas, inc. R. Rey, conc. J. Despaux 3, A. Rodriguez.

Interlocutorias—Suc. S. Guerra de Susunday.

Definitiva—A. Gragcone.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 30 DE ABRIL

Vencimientos.
Total: $ 65.050.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

28 de Abril de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500 para fin de mes. . 73 — °/o
» 9.400 ídem ídem . . . 73 — »
» 23.500 ídem ídem . . . 73 — »
» 9.400 al contado. . . 73 — »
» 23.500 para el lunes. . 73 — »
» 11.750 para fin de Mayo. . 72 50 »
» 11.750 ídem ídem . . . 72 60 »
» 4.700 para fin de mes . . 73 10 »

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 13.400 al contado . . . . 81 — °/o

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000 para el lunes . . . 97 50 °/o
» 11.000 al contado. . . . 97 50 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700 para el lunes. . . 73 — °/o
» 9.400 para fin de mes . . 73 — »
» 4.700 ídem ídem . . . 73 10 »
» 9.400 ídem ídem . . . 73 10 »
» 4.700 al contado. . . . 73 10 »
» 4.700 para el lunes. . . 73 10 »
» 18.800 para fin de mes. . 73 10 »
» 23.500 para el lunes. . . 73 10 »
» 4.700 para fin de mes . . 73 10 »
» 18.800 para el lunes . . . 73 10 »
» 2.350 ídem ídem . . . 73 20 »
» 23.500 para fin de Mayo. . 72 60 »
» 28.200 ídem ídem . . . . 72 60 »

Empréstito Extraordinario 1897

2.ª Serie

(Convertible á título)

$ 2.000 para el lunes . . . 96 10 °/o

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000 para el lunes . . . 97 50 °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

28 de Abril de 1906

Helios, para Buenos Aires y Uruguay saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.45 p. m.	Central	4.15 p. m.
Terrestre	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa	4.15 p. m.	Bolsa	3.45 p. m.

Panamá, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 29	Central	10 p. m. del día 29
Terrestre	10 p. m. del día 29	Terrestre	9 p. m. del día 29
Bolsa	12 m.	Bolsa	11 a. m.

Orión, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Florianópolis, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 2 de Mayo.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9.30 a. m.	Central	8.30 a. m.
Terrestre	8.30 a. m.	Terrestre	7.30 a. m.
Bolsa	8.30 a. m.	Bolsa	7.30 a. m.

León XIII, español, para Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 2 de Mayo.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 a. m.	Central	10 a. m.
Terrestre	10 a. m.	Terrestre	9 a. m.
Bolsa	10 a. m.	Bolsa	9 a. m.

NOTAS—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción vía terrestre los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Argentino	español	29	Génova y escs.
Sark	noruego	29	Nueva York
C. Prince	inglés	29	Nueva York
H. Scot	inglés	29	Londres
Rhaetia	alemán	29	Hamburgo
Magdalena	inglés	29	Southampton y esc.
Segura	inglés	29	Southampton y escs
Panamá	inglés	29	Liverpool
Elizones	inglés	29	Liverpool
Governor	italiano	29	Génova
Paraná	inglés	30	Londres
Sevilla	aleman	30	Amberes y escs.
Zaanland	holandés	30	Amsterdam y escs.
Wittenberg	alemán	30	Bremen y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Entre Ríos	aleman	29	Hamburgo
Hostilius	inglés	29	Hamburgo
Ripley	inglés	29	Nueva York
Badenia	aleman	29	Hamburgo
Planet Mars	inglés	29	Bremen
Planeta	brasileño	29	Río de Janeiro escs
Mendoza	italiano	29	Génova y escs.
Panamá	inglés	30	Liverpool
Les Andes	francés	30	Marsella y escs.
Orion	brasileño	30	Río de Janeiro.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 28 DE ABRIL DE 1906.

María Magdalena Lagomarsino, oriental, 28 años, soltera, Juan D. Jackson número 38.

Delia Aspesi, oriental, 15 años, soltera, Estanzuela número 1.

Un párvulo, Reducto 78.

Alfredo del Busto, oriental, 23 años, soltero, Maldonado 273.

Manuel Belo, español, 32 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Fermina Acosta, oriental, 27 años, soltera, Hospital de Caridad.

Francisco Olivera, oriental, 16 años, soltero, Hospital de Caridad.

Rosa los Santos, oriental, 2 años, Hospital de Caridad.

Angel Durán, español, 24 años, soltero, Hospital de Caridad.

GUÍA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	Viajes mensuales EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Mataojo y Maldonado	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta Tres y Lascano a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8

Avisos Oficiales

Dirección General de Impuestos Directos

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión litográfica de 12.000.000 de fajas de $ 2.00, cada una, para cigarros de hoja no habanos; 3 500.000 fajas de $ 0.004, cada una, para cajas ó paquetes de cigarros de hoja no habanos; 1.100.000 fajas de $ 0.01, cada una, para cajillas hasta 10 cigarrillos; 5.000.000 fajas de $ 0.02, cada una, para cajillas hasta 20 cigarrillos; 15.000.000 fajas de $ 0.02, cada una, para paquetes de 50 gramos de tabaco y 6 000.000 de fajas, «sin valor», para cigarros de hoja «Importado»; las que deberán formularse con sujeción á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 10 de Mayo próximo, á las 3 y 1/2 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, 28 de Abril de 1906.—*Victor Raineri*.—V.º B.º *Zas*.

769.ab.29-v-my.10.

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión litográfica de cincuenta millones de fajas del valor de pesos 0,005 cada una, para la percepción del Impuesto Interno á los fósforos, las que deberán formularse con sujeción al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 10 de Mayo próximo á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, 28 de Abril de 1906.—*Victor Raineri*.—V.º B.º—*Zas*.

768-ab.29-v.may.10.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY.—INTERESES DEL 57.º TRIMESTRE

Desde el 2 de Mayo próximo, se pagarán los intereses correspondientes al 57.º trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay, previniéndose á los poseedores de cupones de dicha Deuda, que deben presentarlos para su cobro en el transcurso de los meses de Mayo y Junio.—Montevideo, 28 de Abril de 1906 —*Miguel V. Martínez*, Director. 770-ab29-v.my.3

Junta de Administración Militar

Avenida de La Paz número 80

AVISO

Esta Junta oye propuestas para la provisión de *tres mil* frazadas, de cinco puntos, ó equivalentes, de color pardo oscuro y de borra de lana. El proponente acompañará la muestra y determinará la fecha dentro de la cual se compromete á hacer la entrega total.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría, hasta el día 7 de Mayo próximo, á las 4 de la tarde.

La Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas, así como de aceptar la que crea más conveniente.—Montevideo, 28 de Abril de 1906.—*Adolfo B. Pérez*, Presidente. 771-ab29-v.my.7

AVISO

Esta Junta oye propuestas para la provisión de carne y verdura á los cuerpos de la guarnición de Montevideo, hasta el 1.º de Marzo de 1907, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las propuestas en el sellado correspondiente deben presentarse en la misma Secretaría antes de las 4 p. m. del día 10 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas, debiendo presentarse por separado las propuestas de carne y de verdura.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa así como de rechazar todas si lo cree conveniente.—Montevideo, 29 de Abril de 1906.—*Adolfo B. Pérez*. 772-ab29-v.my.10

AVISO

Esta Junta oye propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

42 monturas
35 pares de estribos
73 pares de estriberas
39 cabezadas
65 pares de riendas
66 frenos
49 baticolas
40 maletines
46 cinchas
80 pretales
40 cubre capas
40 mandiles
85 bandoleras
24 ganchos para sables
48 botones para tiros

Los interesados podrán examinar en la Sección Vestuario, Equipo y Menaje de esta Junta, los modelos de los artículos que se licitan.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta él día 3 de Mayo á las 4 p. m., reservándose la Junta el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa así como de rechazar todas si lo cree conveniente.—Montevideo, 23 de Abril de 1906.—*Adolfo B. Pérez*, Presidente. 741-ab.25.-v-my.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de las pilas y estribos de los puentes proyectados en el Paso de la Balsa sobre el río San José y cañadón sobre la margen derecha del mismo y para la construcción de los terraplenes de acceso, con sus revestimientos de piedras y calzadas de macadam sobre los mismos, todo con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 25 de Abril de 1906. —*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.º

751-ab.26-v.my.25

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de un muelle de pasajeros en el pueblo Nuevo Berlin (Departamento de Río Negro) con extricta sujeción al plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección Técnica Regional núm. 8.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibiran en esta Secretaría y en la mencionada Inspección Técnica hasta el día diez del mes de Mayo próximo, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Abril de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.º

705-ab.11-v.my.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de las obras de arte proyectadas en el camino que conduce del pueblo de San Juan Bautista á la ciudad de San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día 30 de Abril próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar, que por disposición del Ministerio de Fomento, queda limitado á ocho meses el plazo para la ejecución de las obras.—Montevideo, 29 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, oficial 1.º.

665-mz.30-v.ab.30

Jefatura Política y de Policía de la Capital

AVISO DE POLICÍA

La Jefatura, con autorización superior llama á licitación para la confección de 130 trajes de invierno para el personal de la Policía de Investigaciones, compuestos de saco, chaleco y pantalón, *debiendo los proponentes presentar* sus propuestas en el despacho del señor Jefe Político el día 3 de Mayo próximo á las 4 p. m. en el sellado correspondiente, acompañando las muestras de las telas á emplearse y una garantía de $ 200 por cada propuesta.—Montevideo, 25 de Abril de 1906.—Por autorización, *José Eneas*, Oficial 2.º

747-ab.26-v.my.3

Monte de Piédad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados, que el día 2 de Mayo próximo se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo., correspondiente al tercer grupo de las Clases Pasivas, ó sea las siguientes listas:

Cuerpo de Inválidos.
Pensionistas militares.
Premios de constancia.
Retirados militares.
Ciudadanos de la independencia.
Viudas y menores de los Treinta y Tres.
Jefes y oficiales en reemplazo.
Jubilados.

Montevideo, 26 de Abril de 1906.—*La Gerencia.*

755ab.27v.my.1.

Consejo Penitenciario

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de la tela necesaria para confeccionar ropa blanca, así como también de frustaño marrón, para uniformes destinados á los penados de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que, á disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Consejo, calle Yí (altos de la Cárcel P. y Correccional), todos los días hábiles, desde las 10 a. m. á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, reservándose la Corporación el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 24 de Abril de 1906.—*El Secretario.*

743-ab.25-v1.ºmy.

Dirección General de Instrucción Primaria

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública.—Montevideo, 24 de Abril de 1906.—Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el próximo período de Mayo, estarán formadas como sigue:

Día 9.—**Lectura**—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Luisa C. de Mangino y señor José H. Figueira.

Día 9.—**Caligrafía.**—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Ceres.

Día 11.—**Geografía y Cosmografía.**—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señor Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 14.—**Nociones de Ciencias.**—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señor Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 14.—**Agricultura.**—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 18.—**Matemáticas.**—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 18.—**Moral y Religión.**—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales; doctores José Pedro Massera y Eduardo Roubaud.

Día 21.—**Economía Doméstica y Labores.**—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 21.—**Historia y Constitución.**—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores doctor José Pedro Varela y Orestes Araújo.

Día 25.—**Gramática y Composición y Retórica.**—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gámez Marín.

Día 25—**Dibujo**—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfäffly y Domingo Laporte.

Día 28—**Dibujo y Caligrafía, 3er. grado**—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 30—**Pedagogía**—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Leonor Hourticou y Enriqueta Compte y Riqué.

Día 30—**Trabajos Manuales**—Doctor José T. Piaggio, *presidente*; vocales: señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 30—**Idioma Francés**—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—**Música**—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: Pilades Stampanoni y señorita Dolores Touriz.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y 1/2 a. m., y de 2 á 6 p. m.—*El Secretario General.*

742-ab.25-v.my.31.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Montevideo, 20 de Abril de 1906.—Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes libros y formularios:

Un mil ejemplares «Libro Diario» para las Escuelas Públicas» (form. núm. 68).

Dos mil ejemplares «Cuaderno de Instrucciones» (form. núm. 69).

Quince mil «Estados Mensuales» (form. num. 74).

Ocho mil formularios para visitas de inspección (form. núm. 41).

Ocho mil formularios para la visita de inspección (form. núm. 42).

Ocho mil formularios «Estadística Anual de las Escuelas» (form. núm. 75).

Los interesados podrán examinar en la Oficina del Depósito de la Corporación los modelos de los formularios que se licitan; y en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día cuatro de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Instrucción Pública se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, así como el de rechazarlas todas si lo cree conveniente.—*Arturo Carbonell y Vives*, Secretario General.

733-ab.22-v-my.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 21 de Abril de 1906.—Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. y hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros, que se realizarán en el próximo período de Mayo.—*El Secretario General.*

736-ab.22-v.ab.30

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Corporación se llama por tercera y última vez á licitación para el suministro de pan al Hospital de Caridad y Asilos Maternales números 1, 2 y 3, hasta el 31 de Diciembre próximo. Las propuestas deberán bajo pena de ser anuladas ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Corporación en el local referido, el próximo jueves 3 de Mayo entrante á las 11 y 30 a. m.—Montevideo, 27 de Abril de 1906.—*La Dirección.*

763-ab.28 v.my.3

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PABELLONES EN EL MANICOMIO NACIONAL

Aviso

Habiéndose la Dirección apercibido con esta fecha, que en la impresión del folleto que contiene las bases del llamado á concurso de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional, se ha deslizado un error, al establecerse en el artículo 5.º inciso g, que la escala del plano esquemático será de 1=100 cuando en realidad y así lo establece el original debe ser de 1=1000, hace la rectificación del caso, por medio de este aviso, para conocimiento de los interesados.—Montevideo, 20 de Abril de 1906.—*La Dirección.*

734-ab.24-my.10.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO Á LICITACIÓN

Llamase nuevamente á licitación, por el término de diez días, para la provisión de los siguientes materiales: 2000 postes de quebracho colorado, urunday, curupay, virapitá, viraró, lapacho ó de mora, 16 postes de pino de tea de 9 metros de largo, 1000 crucetas de madera dura, 48 marcos para porteras, 11 rollos de alambre de hierro galvanizado con púas, 25 kilos de alambre de cobre para ligaduras, 100 kilos de estopa alquitranada, 120 kilos de estaño, 300 capeletes de zinc, 116 pares de bisagras con sus tornillos, 86 candados galvanizados, 86 cadenas idem y 340 kilos de grampas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos todos los días hábiles de 9 1/2 á 11 1/2 a. m. y de 1 y 30 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas á la Dirección General de Correos el día 30 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 20 de 1906.—*La Secretaría.*

732-ab.22-v-ab.29.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 28 de Abril de 1906.—Esta Dirección convoca por segunda vez licitadores para la provisión de treinta juegos de arreos destinados á la tracción de los carros, propiedad de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se recibirán el día 4 de Mayo próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas inmediatamente en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), en garantía de su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

766-ab.29-v.my.4.

Montevideo, 26 de Abril de 1906.—Esta Dirección llama a licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias en la carretera que conducirá desde la Estación Peñarol hasta el camino transversal siguiendo por el de Vilarón, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están en la Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Mayo próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para garantir su seriedad.

No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de Licitación y condiciones del pliego, reservándose esta Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

756-ab.27-vmy.7.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña María Olivera de Sacco extraer del nicho número 284, del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo, los restos de Vicente Eiguren, Teresa Vecchio de Negro, un párvulo y los de Lorenzo Carle, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

603-mz.15-v.jn.15.

Pablo Vacchelli y Juan Brugnini, propietarios del sepulcro núm. 23 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para extraer del local de la referencia, los restos de Mateo A. Roberto Sciuto. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*La Dirección.*

706-ab.12-v.ag.1.

Habiendo solicitado don Alfredo Belando, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central núm. 552, extraer los restos de Bruno Bolaga, Ciriaco Rocha, Natividad González, Antonio Alvarez, Manuel Peguino, María Gómez, Dolores Gómez, una párvula hija de María Olivera, Ramón F. y Acevedo, Ramón Armoa, Manuel González, Enrique Ratto, Pedro J. González y los de Carlos Ferioli, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Abril de 1906.—*La Dirección.*

708-ab.17-v.jl.17

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

618-mz.18.v-jn.18.

Se previene á los deudos de Manuel Vallebona, María B. de Corvetto, Juan Migon, Isabel Giménez, Ramón Torram, Dionisio Verdi, José Piaggio, Vicente Bula y Aurelia Ricci, que habiéndose solicitado la extracción de estos restos, que se encuentran depositados en el nicho número 648 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Antonio Mortedo, los que se interesen por esos restos, tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro sitio. Vencido este término, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*La Dirección.*

674-ab.3-jl.3

Habiendo solicitado don Francisco Miramonte (hijo) y don Manuel Lamas, propietarios del nicho número 343, del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Chouciño, María Luisa Villar, María S. de Bocoli, Eugenio Pittaluga y Ruiz, Julia Ruiz, Celina San Miguel de Ruiz, Carlos Miguel y Ruiz y dos restos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

605-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado los señores Francisco Miramonte (hijo) y Manuel Lamas, propietarios del nicho del 2.º cuerpo número 523A, del Cementerio Central, extraer los restos de Isabel Martínez, Bernardino Martínez, Adela Martínez, Juan Martínez, Elena Reynoso y los de Rosa Cedrés de Martínez, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 2 de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

606-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia P. de Veiga para extraer del sepulcro número 117 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Antonia Pareja de Veiga, doña Antonia V. de Lenguas, doña Rita V. de Durán y doña Clemencia Veiga, los restos de una párvula hija de Catalina Luveroni, Matilde Menéndez y los que contienen cuatro cajones, los cuales están sin clasificar, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 1.º de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

432-f.2-v.my.4.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho número 84 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Perneco, Rosa Kers de Blanes, Luis Sanquirico, Cayetano de Marsilio, Catalina P. de Sanquirico, Teresa Carpaneto, Leonor Sueldia y los de Carlos Sanquirico; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

516-f.21-v.my.21.

Habiendo solicitado don Eustaquio Gabriel Sosá y don Isidoro Grandi, propietarios del nicho número 964 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pascual Vignale, los de tres adultos y siete párvulos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

508-fb20.v-mayo.20.

Debiendo procederse a la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tenga cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

487-f.14-v-my.14

Habiendo solicitado don Natalio Zambra y C.ª, propietarios del sepulcro número 53 del cementerio del Paso del Molino, extraer los restos de Sebastián Supato, Angel Burgui, Francisco Saibene, Cayetano Bralsino, Carlos Garley, María Stefanelli de Leoni, Guillermo Amespil, Luisa Brogini, Elena María Burgui, Bartolo Bondanza, Jorge Gugni, José Medici, Guillermo Núñez, Juana Bernardo, Juan Bonifacino, María B. Tomas, Anita Acetegaray y los de Julio Nicolini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Febrero de 1906.—*La Dirección.*

476-F.13-v.my.13.

Los señores Rossi, Miramonte y C.ª, propietarios del nicho número 437, del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los restos de Martín Varela, Antonio García, Francisco Pombo, Ventura Pardiñas. Josefa Otero de Calvo, Elisa Suárez, Antonio Vitureira, José Romero, Antonio Garda. Carmen Mañana, María Varela Graña, Martín Larraya, Pedro Fontaina, una párvula hija de María M. de Caffarena, José Souto, Antonio Varela, Bolívar Martínez, Maaia V. de Anido, Segundo Cotelo, Delia Martínez y dos restos confundidos.

En consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Enero de 1906.—*La Dirección.*

604-m15-m.jn.15.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berhouet**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 105, y doña **Dolores Fortuny**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Rincón número 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado en el de la 4.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

834-ab.29-v.my.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Roberto Clulow**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Yorkshire, domiciliado en la calle Durazno número 235, y doña **María Benita Sánchez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 5.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Pereyra Núñez*, Oficial del Estado Civil.

783-ab.21-v.ab.29.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Casini**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad italiano, nacido en Marciana Marina, Provincia de Savona, domiciliado en la calle Rampla número 109, y doña **Sebastiana Baisaglini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

821-ab.27-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Uebe**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Bechele, Departamento de Patrún, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 46, y doña **Dolores Frances**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siriana, nacida en Ebelin, Departamento de Yabail, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

822-ab.27-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Esteban Lauz Anavitarte**, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor de nú-

meros, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 171, y doña **Clara Silva Las Cazes**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

823-ab.27-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Amoedo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Cesantes, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras núm. 180, y doña **Elvira Díaz**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

800-ab.24-v-my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vidal**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **María Elena Arbayo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 801-ab.24-v-my.3.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Morjadanes, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 115, y doña **María Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carrió, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Alzáibar núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

827-ab.28-v.my.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Priegue, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 107, y doña **Manuela Conde**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Bermés, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

802-ab.24-v.my.3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gil**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guesca, domiciliado en la calle Convención número 295, y doña **Eulogia González**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Convención número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

817-ab.26-v.my.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Pedro Rabbone**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Bourg-en-Bresse, Departamento de l'Ain, domiciliado en la calle Valles número 21 y doña **María Corrado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

784-ab.21-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Revello**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 116, y doña **Fernanda Piñeiro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Convención número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

785-ab.21-v.ab.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sayás**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rampla Sud América número 7, y doña **María García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rampla Sud América número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

803-ab.24-v-my.3.

6.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Stagnaro**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Uruguay 168, y doña **Elvira Muñoz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

828-ab.28-v.my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Salsamendi**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Guipuscoa, domiciliado en la Avenida Rondeau 316, y doña **Joaquina Alchu**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la Avenida Rondeau 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

829-ab.28-v.my.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Outeda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 51, y doña **Elena Traba**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

824-ab.27-v-my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Castro**, de 44 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 126; y doña **Manuela García**, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 18 de Julio número 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

818-ab.26-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Laganá**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle 25 de Agosto 211, y doña **Rosa De Angelo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de Rondeau 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

819-ab.26-v.mv.5

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino López**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Ejido número 125, y doña **Francisca Lema**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

797-ab.22-v-my.1.°

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodo Blanco**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 121, y doña **Concepción Facal Castro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

798-ab.22-v-my.1°.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Yannuzzi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 57, y doña **Catalina Loffredo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

830-ab.28-v-my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Eleosfredo Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Colonia número 412, y doña **María Eulina Dos Santos**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa María, domiciliada en la calle 18 de Julio número 906.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

831-ab.28-v-my.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Santiago Isnardi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 209, y doña **Matilde Giribaldi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

820-ab.26-v.my.5

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Federico Malendres**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 26, y doña **Leontina Latou**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 394a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 1.ª Sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 804-ab.24-v-my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gargallo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 54a, y doña **Angela Bardanca**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Piedad número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 805-ab.24-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Liborio Larrama**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, donacido en el Departamento de Canelones, miciliado en la calle Isla de Flores número 398, y doña **Nicasia Deidamia Tedin**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 786-ab.11-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro García**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 19, y doña **Dolores Pose**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 19.ª

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 787-ab.21-v.ab.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Coito**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Goes número 84, y doña **Inocencia Cresa**, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Goes número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 835-ab.29-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Angel Costa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 911, y doña **María Ferrari**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Minas número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 836-ab.29-v-my.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Carrera**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Venezuela número 6, y doña **Emilia Angulo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Venezuela número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 806-ab.24-v-my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Varela**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 86, y doña **Antonia Suárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 807-ab.24-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Juan Semino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa 128, y doña **María Doroteo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Pirineos, domiciliada en la calle Madrid núm. 3B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 788-ab.21-v.ab.29.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laserra**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 23 de Febrero de 1875, domiciliado en Colón, y doña **María Villadeamigo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la 5.ª Sección del Departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado 808.ab.24-v-my.3.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 28 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Aranda**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Monte Caseros número 114, y doña **Carmen Montero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Monte Caseros número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 837-ab.29-v.my.9.

En la Villa de la Unión y el día 25 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón García**, de 27 años edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle Artes sin número, y doña **Petrona Güell**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Artes sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 825-ab.27-v.my.6.

En la Villa de la Unión, y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carreño**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en el Buceo, y doña **Silvia Quintana**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 810-ab.25-v.my.4.

En la Villa de la Unión, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **María Cabrera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 811-ab.25.my.4.

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Wins**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en Bella Vista, y doña **Rosa González**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Industria número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 812-ab.25-v-my.4.

En la Villa de la Unión, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Farías**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio, y doña **Amabelia Fernández**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en el Barrio Umberto I.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 813-ab.25-v-my.4.

En la Villa de la Unión y el día 18 del mes de Abril de 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Japavaire**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Provence, domiciliado en la calle Pampas núm. 101; y doña **Pascualina Cories**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en las Tres Esquinas del Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 789-ab.21-v-ab.29.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alberto Macció**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña **Amalia María Molina**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Camino de Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 814-ab.25-v.my.4.

En Maroñas y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Baccino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña **Paula Pastorino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

809.ab.24-v-my.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 19 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Corrales**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 10; y doña **Petrona Mongelar**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

790-ab.21-v.ab.29.

En el Reducto y el día 19 del mes de Abril del año 1906, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Mestres**, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Rocha s/n, y doña **Eloísa Guillerma García**, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

792-ab.21-v.ab.29

En el Reducto, y el día 19 del mes de Abril del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedernal núm. 48, y doña **Ramona Curbelo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicar en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

791-ab.21-v.ab.29.

En el Reducto y el día 19 del mes de Abril del año 1906, á las 9 y 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Riestra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto número 166, y doña **Ramona Rial**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle San Eugenio número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. S. de Bastos*, Oficial del Estado Civil.

793-ab.21-v.ab.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Fugazot**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 42, y doña **Isabel Salaberry**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

815-ab25-vmy4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Prudencio Fioritto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 22A, y doña **Lucía Pierro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 622.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

838.ab.29-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Zatarain**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Avenida de la Paz número 303, y doña **Cecilia Urquizu**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constituyente número 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

826-ab.27-v.my.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Acosta**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Charrúa número 61, y doña **Josefa Solari**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

794-ab.21-v.ab.29

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Escolástico González**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea s/n., y doña **Antonia Cardillo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

799-ab.22-v.my.1.º

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cabaleiro**, de 37 años de edad, de estado viudo de Gabriela Palacios, de profesión cigarrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Aldea número 125, y doña **Gregoria de la Fuente**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

795-ab.21-v-ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cecconi**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno Chico número 48, y doña **María Piccardo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno Chico número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

796-ab.21-v.ab.29.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Bonini**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tajes número 95, y doña **Francisca Samañego**, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Neyro*, Oficial del Estado Civil.

832-ab.28-v-my.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rossi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes núm. 45, y doña **Carmen Balgorri**, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en la 14.ª sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

816-ab25-v4my.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 26 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino Reinoso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, el día 22 de Abril del año 1881, domiciliado en Peñarol (de esta Sección), y doña **Rosa Machado**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, el día 30 de Agosto del año 1881, domiciliada en Peñarol (de esta Sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

833-ab.28-v-my.8.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Reybaud y Rosa Lagos de Reybaud, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 26 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 649-mz.28-v.m2.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Anastasio Frade, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial:—«En Montevideo «á 27 de Junio de 1905, reunidos los que suscriben, en «el Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, «acreedores del señor don Anastasio Frade, comerciante de Mataojo, Departamento de Maldonado; visto el balance respectivo, oídas las explicaciones dadas por el «mencionado deudor y en virtud de haber realizado «las existencias de su casa de Comercio, cuyo monto «era de cuatro cientos pesos y pico, á seis y doce meses plazo, sin garantía alguna; de tener la casita que «edificó en el terreno de su señor padre y los fiados, créditos á cobrar, por valor de más de quinientos pesos, «considerados en su mayor parte incobrables, y habiendo, además, procedido los señores Renze y Anastasia «á embargar el crédito procedente de las ventas de las «mercaderías supradichas y demás bienes del deudor «en perjuicio de los intereses del concurso; en conformidad con el señor Frade han convenido. 1.º El señor «Frade se obliga por todos los medios á su alcance, a «hacer efectivo el cuarenta por ciento que ofreció a «sus acreedores en Febrero próximo pasado, cuando «vino a hacerles conocer, individualmente, el estado «de su casa comercial y retirándose dejando en poder «de los señores Rensi y Anastacia el balance respectivo, que dichos señores entregaron hoy al supradicho «Centro á solicitud del señor Secretario, siendo recien «suscripto por el señor Frade. 2.º Al efecto el señor «Frade se obliga: *A)* á solicitar y obtener de los compradores de las referidas existencias de su casa comercial, una garantía á satisfacción de sus acreedores para el pago de los dos vencimientos, de seis y «doce meses, á que las vendió á fines de Febrero «ppdo. *B)* Habiendo edificado la casa en que tenía su negocio en terreno de su señor padre y «considerando que ella representa un valor no menos de cien pesos, á buscar comprador por no «menor de dicha suma.—*C)* Solo ó acompañado de un «representante de los acreedores procederá, inmediatamente de firmado este convenio, al arreglo y «cobranza de los créditos de su casa de comercio para «conseguir lo necesario para complementar el cuarenta por ciento ofrecido en pago á sus acreedores.—3.º «El excedente que pudiere haber, quedará á favor del «señor Frade y los acreedores otorgarán á dicho señor carta de pago una vez terminado este arreglo. «Para resguardo se labran dos de un mismo tenor, «uno á los efectos de derecho y otro para quedar archivado en el Centro expresado en el exordio.— «Anastasio Frade. pp. Juan A. Gómez, Alfredo Rodríguez Berjot, Alvariza y C.ª, Isidro Suárez, pp. Sanguinetti y C.ª, F. Magnano, Juan Bonomi y C.ª».—A los efectos del artículo 1.525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 7 de Abril de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

696-ab.8-v.my.5.

Juzgado Letrado departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público: que habiendo sido declarado en quiebra por auto de fecha dos del actual el comerciante de esta plaza don Saverio Schiavone, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes; y prevíenese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestación de ellas por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselas por ocultadores y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios, el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, para que presenten al Síndico don Enrique Bezozzi los justificativos de sus créditos.—Florida, 4 de Abril de 1906—*José Torres*, Escribano Público. 693-ab.8-vmy.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Manuel Otero, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 29 de Enero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 632.mz.23-v-jn.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Isidoro Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 20 de Noviembre de 1905.—*José Torres*, Escribano Público. 631-mz23-v.my.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Francisco Greco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 7 de Febrero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 630-mz.23-v.jn.23.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Luis Benvenuto, se cita, llama y emplaza á los conyuges doña Prudencia Cabrera y Bentancur y don Antonio Calistro, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancur, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente.—Guadalupe, 28 de Marzo de 1906.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público:

686-ab.6-v.m.6.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público que en el expediente caratulado «Rectificación de la partida de bautismo de Ana Rosa Ramos», se ha dictado la resolución siguiente: «San Fructuoso, 19 de Febrero de «1906. Vistos estos autos seguidos por la sucesión Se«bastiana Olivera de Ramos, con intervención del se«ñor Agente Fiscal doctor R. Bocage sobre rectificación «de partidas. Resultando que en el escrito de f. 2, se «pidió la rectificación de la partida de bautismo de «doña Ana Rosa Ramos, manifestándose que había «error en el apellido de la señora Sebastiana Olivera «de Ramos, madre de Ana Rosa Ramos, pues donde di«ce: *Sebastiana Ramos de Olivera*, debe decir: *Se«bastiana Olivera de Ramos*, su verdadero nombre. «Resultando que recibida la información de testigos y «hecha la publicación de ley se dió vista al señor Agen«te Fiscal, quien manifestó, f. 9, que se puede decretar «la rectificación que se solicita, de acuerdo con lo que «resulta de lo obrado en estos antecedentes y lo dis«puesto por los artículos 7? y siguientes de la ley de «la materia. Considerando lo que disponen los articu«los citados, lo expuesto por el Ministerio Público y la «disposición del artículo 1.º ley de 9 de Julio de 1888. «Por esos fundamentos juzgando, Fallo: Ordenando la «rectificación de la partida de nacimiento de doña «Rosa Ana Ramos en la forma indicada en el pri«mer Resultando. Hágase la publicación dispuesta por «el artículo 1.º de la ley de 9 de Julio de 1888 y comu«níquese á sus efectos á la Dirección de R. de E. Civil. «Tasadas y satisfechas las costas, expídase testimonio «y desglose y archívese».—*Manuel F. Silva*—Lo proveyó y firmó S. S.ª el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel F. Silva, en la Villa de San Fructuoso á diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis. Doy fe.—San Fructuoso, 5 de Abril de 1906.—*José R. López* Escribano Público.

715-ab.v.18-my.6.

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitzpatrick, se cita y emplaza á don Pedro Esquerré y Arén y á don Martín Lis, por el termino de treinta y noventa dias respectivamente, para que por si ó apoderado en forma comparezcan á estar a derecho en el juicio, que les ha iniciado don Rafael de León M. por cobro de pesos, asi como para llenar el requisito de la conciliación.—Melo, 27 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

765-ab.29.v.my.29.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Joaquina Clavijo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 23 de Febrero de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

670-mz.31-v-my3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Juliana de Melo Correa, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 15 de Marzo de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

639-mz.24-v.j.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber. Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angélica María de Vargas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

483-f.14-v.my.14

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Goes 177, á favor de los señores Francisco Firpo y Francisco Brignoni. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del termino de treinta dias se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que le acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicaca, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Modtevideo, 27 de Abril de 1906.—*Vicente D. Elía*.

764-ab.29-my.23.

Compra - venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido verder á don Joaquín Rodriguez el almacén de comestibles, bebidas y mercería, sito en la calle Isla de Flores número 273 esquina Santa Lucía. —Los que se consideren acreedores, ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 29 de Abril de 1906.—*Manuel Añón*.

767-ab.29-v.my.23.

Al comercio

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y ante el escribano público don Nicolás Bergallo, hemos comprado á la sucesión de Juan Rossi la talabartería y lomillería sita en la calle Andes número 85, de la cual nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 18 de Abril de 1906.—*Carlos J. Rossi y Hno.* 763-ab.29-v.my.29.

Sastrería y ropería vendidas

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Jacobo Cortizas Varela mi sastrería y ropería, establecida en la calle 18 de Julio número 252. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 dias, contando desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 252 todos los dias hábiles de 8 a. m. á 6 p. m. mis acreedores: pasado dicho término, quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Abril de 1906.—*Andrés Natal*. 757-ab.28.v-my.28.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura que en esta Ciudad autorizó el escribano don Juan Méndez Alcain el veinte del corriente quedó completamente disuelta la Sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón Eastman y Gentini. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, 25 de Abril de 1906.—*José Gentini*. 754-ab.27v.my.20.

Al comercio y al público

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura autorizada con fecha 27 del corriente por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que en el ramo de barraca y consignación y compra y venta de Frutos del país, giraba en esta plaza bajo la razón social «Sosa y Vidaurreta», quedando á cargo del activo y pasivo que en dicha escritura se expresa, el socio señor Vidaurreta.

A los efectos de derecho se hace esta publicación, citándose á todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta dias de la fecha al escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 125, á cobrar sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 27 de Abril de 1906.—*Sosa y Vidaurreta*.

758.ab.28-v-my.28.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio de acuerdo con lo que determina la Ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á los señores Santiago Carrara y Santiago Marchese, mi casa de comercio denominada «Panadería La Oriental del Peñarol», establecida en dicho paraje; asi es que todo el que se considere mi acreedor debe concurrir á mi casa con los justificativos correspondientes dentro del plazo de 20 dias.—Peñarol, 28 de Abril de 1906.—*Martín Eguiluz*.

761.ab.28.v.my.22.

Aviso

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha, y por escritura pasada ante el escribano don Mario Fernández Latorre, he vendido á mi hermano don Andrés Carneiro las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Lavalleja.

Aunque no creo haya acreedores á mi firma, notifico á todos los que se consideren serlo, se sirvan presentarse dentro de los treinta dias.—Minas, 24 de Abril de 1906.—*José María Carneiro*.

760-ab.28-v.my.22.

Al público y al comercio

Les hago saber que he prometido en venta, á don Alejandro Richeri, el «Primer Almacén y Restaurant Solferino», de mi propiedad, calle Daymán números 203 y 205 esquina Soriano números 137 y 139.

Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, pasado cuyo término el comprador se considerará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 27 de Abril de 1906.—*Francisco Durante*. 759-Ab.28-my.22.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender al señor Marcelino Olascoaga, mi casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, situada en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la referida casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias para serles sastifechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, 23 de Abril de 1906.—*Antimo Piquerez*. 749-ab.26.v.my.8.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que en esta fecha he vendido al señor Luis Amendola, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, denominada panadería «La Mascota», situada en la calle Mercedes núm. 389. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación para que dentro del término de 30 dias se presenten en mi domicilio los que se consideren con derecho, con los justificativos que los acredite como acreedores para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 21 de Abril de 1906.—*Enrique Yannotti*. 739-ab 24-v.my.17.

Al público

Según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don José María Caeiro, don Isabelino Milciades Echave ha formado una sociedad con don Juan Musante. á favor de la cual han sido transferidos todos los valores pertenecientes á la «Botica Dubra» situada en Nico Pérez. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los interesados deduzcan sus derechos presentando sus cuentas en la citada botica ó en la droguería de los señores Juan Musante y C.ª en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 424, dentro del término legal.—Montevideo, 21 de Abril de 1906.—*Isabelino M. Echave, Juan Musante*.

735-ab.22-v-my.4.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos contratado vender nuestra casa de comercio establecida en esta capital, calle Andes 199, á favor de los señores Esteban Ibarra y Andrés M. Fernández, y lo hacemos presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en mi expresada casa de comercio á los efectos determinados en el artículo 1.º de la ley mencionada, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 2.º de la misma ley.—Montevideo, 20 de Abril de 1906.—*Aspiazu y C.ª*

731-ab.23-v.my.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido á don José Lema la carbonería de mi propiedad establecida en la casa numero 70 de la calle General Tajes de esta ciudad. Los que se consideren con derecho ó acreedores de dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta dias, pasado cuyo término quedará el comprador exento de responsabilidad.—Montevideo, 20 de Abril de 1906.—*Antonio E. Negrón*.

730-ab.21-v.my.21.

Al comercio y al público

Habiendo convenido con los señores don Antonio Torres y don Pedro Juan, la venta de la Panadería denominada «Altos Pirineos», sita en la calle Agraciada número 104, hacemos saber á todas las personas que tengan créditos contra dicho establecimiento, que de acuerdo con la ley de la materia deben presentarse con sus reclamaciones, dentro de treinta días, en la mencionada Panadería, bajo apercibimiento de no ser oidos pasada esa fecha.—Montevideo, 24 de Abril de 1906.—*Suárez Hermanos* 744-ab.25-v-my.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo y por escritura ante el escribano Martín Machinena, de fecha 15 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en este lugar bajo la razón social de Tomás Echeverría y Demetrio Azanza en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, etc. quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del subscrito Echeverría. A los fines de derecho hacemos la presente publicación.—Sarandí de Río Negro 5.ª sección del Durazno, Marzo 30 de 1906.—*Tomás Echeverría.—Demetrio Asanza*. 709-ab.17-v-my.17.

Al comercio

DISOLUCION DE SOCIEDAD: Ante el escribano y contador don Gregorio José Romay hemos, disuelto la sociedad colectiva comercial que teníamos en esta plaza, en el ramo de zapatería denominada «Nueva España», sita en la casa calle Constituyente numero 32 y que giró hasta esta fecha bajo la firma de Juan Enseñat. El activo y pasivo queda de cargo y crédito del socio don Miguel Gordiola.

Se ruega que todos los que tengan créditos á cobrar, se sirvan presentarlos en la casa calle Constituyente 32, dentro de treinta dias á los efectos de derecho.—Montevideo, 6 de Abril de 1906.—*Juan Enseñat, Miguel Gordiola*. 691-ab.8-v-my.5.

Restaurant vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Leonardo Campos, el Restaurant, Posada y Despacho de bebidas denominado «Restaurant Peninsular», que teníamos establecido en la calle Colón número 46 entre las de Piedras y 25 de Agosto, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera, queda disuelta amistosamente la sociedad Campos y Paredes, que existía entre el comprador y Manuel Paredes, desligado éste completamente y el señor Campos á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, 18 de Abril de 1906.—*Campos y Paredes.—Manuel Paredes.—Leonardo Campos*.

721-ab.19-v.my.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Ellauri, Garolini y Lespada, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle ó camino de macadam á la Barra de Santa Lucía, esquina á la calle ó camino del Rincón del Cerro (Paso de la Arena).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paso de la Arena, 9 de Abril de 1906.—*Ignacio Golpe*.

702.ab.11-v-my.8.

Al público

Participo haber vendido á los señores Isabelino Milciades Echave y Compañía, la casa de comercio denominada «Botica Dubra», situada en Nico Pérez; y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, pudiendo los interesados presentar sus cuentas en la casa vendida, ó en la de los señores Juan Musante y Compañía, calle 25 de Mayo número 424, de esta ciudad, dentro del término legal.—Montevideo, 16 de Abril de 1906.—*José M. Dubra*. 713-ab.17-v-my.11.

Al comercio

Por escritura que el 8 del corriente, autorizó el Escribano don Julio de Freitas, quedó disuelta de comun acuerdo la sociedad que giraba en ésta plaza bajo la razón social de «Benausse, Battier, Calvayrac y C.ª» habiéndose separado de ella, los señores Enrique Calvayrac y Carlos Battier. El activo y pasivo de la extinguida firma, lo tomaron á su cargo los señores Félix Benausse, León y Julio Semaden, Braulio Miguel Cardona y José Foglia, quienes en unión con don Alberto Maciel, han constituido una nueva sociedad para dedicarse á los mismos negocios que la anterior, bajo la firma de Benausse, Foglia y C.ª Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*Enrique Calvayrac.—Carlos Battier.—Felix Benausse.—León y Julio Semaden.—Braulio Miguel Cardona.—José Foglia.—Alberto Maciel*. 703-ab.11-v.my8.

Aviso

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda y mercería, con ventas á plazos, tenemos establecida en la calle Maldonado número 50, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo, que constituye dicho establecimiento, el socio Moises Rassenblatt.

Se cita en consecuencia, de acuerdo con la ley, á todos los que se consideren como acreedores de dicha casa, para que comparezcan á ella á regularizar sus créditos.

Pasados 30 dias de esta publicación, el socio adquirente quedará liberado de toda obligación con relación á las deudas de la sociedad.—Montevideo, 26 de Abril de 1906.—*Elmalen, Rassenblatt y C.ª*

762-ab.28-v.my.22.

Al comercio

Se participa al comercio y al público en general que habiendo vendido mi casa de comercio del Paso de los Novillos, en el Departamento de Tacuarembó, á favor de don José Bruno, deben concurrir todos los acreedores del enajenante, que es don Andrés Lamas y Hno., á percibir el importe de sus créditos en el domicilio de los hermanos Lamas (Paso de los Novillos), dentro del término de 30 dias.—*Andrés Lamas y Hno.*

745-ab.26-my.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á don Salvador Cosentino, mi casa de negocio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Orillas del Plata núm. 190, de esta ciudad, denominada «El Yanqué». Los que tengan créditos contra la referida casa, se servirán pasar por la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 dias, pues pasado dicho término se otorgará la respectiva escritura.—Montevideo, 25 de Abril de 1906.—*José Mongiello*, 746-ab.26 my.26.

Al público

A sus efectos, se hace saber que la sociedad «Helguero y Bergés» se ha hecho cargo del activo y pasivo, según balance, de las casas de comercio que don Valentín Helguero tenía establecidas en los parajes Villasboas y Cuadra, del Departamento del Durazno.—Montevideo, 24 de Abril de 1906.—*Valentín Helguero—Benito Bergés*. 748-ab.26.v.my.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Espina las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cervantes número 61, esquina Méndez Núñez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho, término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Abril de 1906.—*Antonio Marino*.

697.ab.10-vmy.18

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el Escribano don Francisco Veira he convenido vender á don Francisco Firpo la casa de comercio que en el ramo de casa de comida con despacho de bebidas tengo establecida en el local Mercado Central número 10.

Al mismo tiempo notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo que marca dicha ley se sirvan presentarse en debida forma á reclamar sus créditos. Vencido dicho término, el comprador se considerará exento de toda obligación y responsabilidad.—*Domingo Brusco*.

683.ab.5-v.m.2

Aviso

Aviso al comercio y al público que en el día de hoy y ante el escribano A. Pouy, vendí á don Bartolomé Bellini el despacho de bebidas establecido en la calle Rivera número 239, esquina Municipio, de esta Ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar, provenientes de ese negocio, se servirán presentarlas en la misma casa Rivera número 239, que serán pagas, dentro de treinta días.

Pasado dicho término el comprador quedará desligado de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*Federico Raggio.—Bartolomé Bellini*.

679-ab.4-v-my.4.

Al comercio y al público

Participamos que habiendo convenido vender á los señores Vicente Bernabeu y Juan Roa, según documento firmado en Montevideo el 13 del corriente mes, las existencias y cuentas á cobrar de nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, mercería ropería, y bazar, denominada «A La Ciudad de Mercedes» situada en esta ciudad calle Colón esquina San José, quedando el pasivo á cargo de los vendedores, hacemos esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, 9 de Abril de 1906.—*José Palacio y C.a* 700-ab.10-v.my.8.

Al público y al comercio

Se le participa que con fecha 20 del mes ppdo., hemos disuelto la sociedad que giraba en Nico Pérez bajo la razón social de Filippini y Berrutti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los socios don Bernardo Berrutti padre é hijo.—Montevideo, Abril de 1906.—*Esteban Filippini*.

704-ab.11-v.my.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: que desde el 1.º del corriente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de «Fundición», teníamos establecida en esta Ciudad, en la calle Colombia número 29 esquina Estrecho, y giraba bajo la firma de «Russich y C.ª»; habiéndose separado de ella el socio Santiago Russich y quedando á cargo del activo y pasivo los socios Angel Fernández y Ramón Tuimil. Los que tengan créditos contra la referida firma se servirán pasar por el local indicado, calle Colombia número 29 con los justificativos correspondientes. Pasado el término que establece la precitada ley, otorgaremos la correspondiente escritura.—Montevideo, 3 de Abril de 1906.—*Santiago Russich.—Angel Fernández.—Ramón Tuimil*.

681-ab.4-v.my.13.

Café vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en genera que hemos contratado vender, á favor de don José Alonso el «Café Neutral», que teníamos establecido en la calle Piedras núms. 18, 20 y 22 esquina á la de Maciel núms. 24 y 26 de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta amistosamente la sociedad «Alonso y Faraldo», que existía entre los que suscriben, y á cargo del activo y pasivo de la misma el exsocio y comprador don José Alonso.—Montevideo, 25 de Marzo de 1906.—*José Alonso—Manuel Faraldo—Alonso y Faraldo*. 680-ab.7-v.my.5

Avisan al comercio y al público

Los que suscriben: que don Manuel García ha prometido vender á don Gaudencio Del Pozzo, la casa de negocio en el ramo de zapatería y taller de calzado situada en la calle 18 de Julio número 352A, de esta Ciudad; que todos los acreedores del vendedor, señor García, deberán presentar sus cuentas dentro de los treinta días siguientes á la primera publicación del presente aviso, en la Escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 79, de 9 á 12 de la mañana ó bien de 1 1/2 á 5 p. m., en la calle Misiones numero 131; cuentas que deberán ser pagas por el señor García dentro de dicho término, vencido el cual se otorgará la escritura de venta ante el escribano señor Pouy y quedará el señor Del Pozzo libre de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 7 de Abril de 1906.—*Manuel García.—G. Del Pozzo*. 692.ab.8-v-my.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Gayetano Rojo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera sin número, frente al Cementerio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 17 de 1906.—*Francisco Cerro*.

716-ab.18-v.my.18.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	Rural num. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	19 de Mayo de 1906
2.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 18......	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 24......	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	19 de Mayo de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Arenal—Flores	M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26......	Ghichon—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	Rural num. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Guaviyú—Paysandú	V. y M.	5 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 5......	Montevideo	M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 16......	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	30 de Junio de 1906
1.°	2.° grado numero 4	Montevideo	V.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caragúatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 5.	Villa de Dolores—Soriano	M.	31 de Julio de 1906
1.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	31 de Agosto de 1006
1.°	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Compra-venta

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Juan B. Mauri, Pedro Fasola y Juan Guido, la casa de comercio que giraba bajo la denominación de «Hotel Geninazzi hnos.», sita en las calles 25 de Mayo y Uruguay de esta ciudad, quedando los que suscriben á cargo del pasivo de dicha casa, hasta el 28 de Febrero de 1906.—San José de Mayo, 29 de Marzo de 1906.—*Geninazzi hnos.*—Calle Florida 155A.

660-mz.30-v.ab.29

Café y confitería vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de mi hermano José Linares, el café, confitería, billar y despacho de bebidas denominado «Café y confitería del Puerto», que tenía establecido en la calle 25 de Agosto números 33 y 35 esquina á la de Pérez Castellanos de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Marzo de 1906.—*Ramón Linares.*

677-ab.3-v-ab.29.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores Ignacio B. y Manuel B. Puentes, la Fabrica de Fideos y Pastas establecida en esta Ciudad, en la calle Sarandí numero 110A.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de treinta dias, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad,—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*Vicente Pose.* 678-ab.4-v.my.1°.

Al comercio y al público

La «Fábrica de Ropa Blanca» de la extinguida firma social A. J. Crosa y C.ª, ha sido traspasada en forma á la «Compañía General de Ropa Blanca», de esta Ciudad, con todo su activo y pasivo, según escritura ante el escribano don Juan A. Perelló, fecha 3 del corriente, lo que se hace saber á los efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 6 de Abril de 1906.—*P. P. Alvaro Martínez*, por la «Compañía General de Ropa Blanca».—*Ignacio Podestá.*—*F. Fiesel*, Director-gerente. 690-ab.7-v-my.5.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general. que hemos contratado vender, á favor de don Benjamín Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado, «Almacén y Baratillo de la Paz», que teníamos establecido en la calle Piedad número 39 esquina á la de La Paz número 42 de ésta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta amistosamente la sociedad «Barreiro y López», que existía entre los que suscriben y á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio y comprador don Benjamín Barreiro.—Montevideo, 23 de Marzo de 1906.—*Barreiro y López, Benjamín Barreiro, Silverio López.* 676.ab.3yab29.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Salto Hermanos, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Bequeló esquina Lima, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Esteban Salto. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio deben presentarse á la misma dentro del término de 30 dias.—Montevideo, 24 de Marzo de 1906.—*Salto Hermanos.*

659-mz.30-v-ab.29.

Al público y al comercio

Para los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general: que he vendido al señor Antonio Folco las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto; notifico á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa calle Treinta y Tres número 10.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*Nicolás Ferro.* 699-ab.10-v.my.8.

Al comercio y al público en general

Por el presente, hago saber al comercio en particular y al público en general, que tengo proyectado vender á los señores Alegresa y Colio, la casa de comercio que en el ramo de depósito de vinos nacionales y extranjeros y con el nombre *La Parra*, tengo establecida en esta plaza, calle Colonia número 92, donde gira bajo la extinguida firma de Diego Pérez y Cª., de la que soy actualmente único y exclusivo dueño. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamó á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran é dicho domicilio todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 3 p. m., á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta dias de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, 30 de Marzo de 1906.—*Diego Pérez.*

666-mz.31-v-my.1°.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con los nombres de Evaristo Barreiro y C.ª, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Evaristo Barreiro, Calle Agraciada núm. 591.—Montevideo, 26 de Marzo de 1906.—*Evaristo Barreiro, Domingo Novoa.*

647-mz.27-v.ab.29.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Camilo García, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que teníamos establecido en la calle ó camino de macadam á Las Piedras, frente á la entrada de la Plaza ó Prado de esta villa (Colón).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta amistosamente la sociedad «Camilo García y C.ª», ya cargo del comprador el activo y pasivo de la misma.—Colón, 3 de Abril de 1906.—*Camilo García y Cª*,

780-ab.4-my.1.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.
Berninzoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalia P. de

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Diaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia y Torterolo

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquin S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
García Juan
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés

M

Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª
Migliarini Casildo
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Rius y C.ª José Antonio
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sanchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. R.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martinez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 6 de Abril de 1906

V.° B.°—Zas. 585-mz10. *Emilio R. Vidal.*

Disolución de sociedad

Por vencimiento del contrato respectivo, quedará disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia denominada «La Nacional» habiamos constituído bajo la razón de Casazza y Curti. Proponiéndonos formar una nueva sociedad con otro socio, hacemos esta publicación á fin de que, de acuerdo con la ley vigente, los que tengan créditos contra dicha sociedad, se sirvan presentarlos en el local social, calle 8 de Octubre esquina Comercio.—Paysandú, 6 de Abril de 1906.—*A. J. Casazza.*—*José Curti.*

698.ab-10-v-my.18.

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he comprometido en venta á favor de don Francisco Pappa y Barbuto, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Ciudad, calle 18 de Julio número 493, denominada «Peluquería del Globo». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que cualquiera persona que se considere acreedora, se presente a hacer efectivo su crédito en dicho establecimiento, dentro de 30 dias.—Montevideo, 6 de Abril de 1906.—*Nicolás Sarli*,

688-ab.7-v.my.5.

Compra-venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo que he prometido en venta á don Bernardo Villeneuve, el almacén de mi propiedad sito en la calle Yaguaron números 422 y 424. Los que se consideren con derechos ó acreedores á dicho negocio deben presentarse dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 29 de Marzo de 1906.—*Miguel J. Arruti.*—*Bernardo Villeneuve*, comprador. 653-mz.29-v.my.3.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, don Manuel Allende ha vendido á don Francisco Priore el activo de la casa de comercio establecida por el señor Priore en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, cuyo activo es el mismo que el señor Priore vendió al señor Allende por otra escritura ante el citado Escribano Cardozo, de 22 del corriente mes y año.—Montevideo, 31 de Marzo de 1906. — *Manuel Allende, Francisco Priore.* 672-ab.1-v.m.1.

Imprenta del Diario Oficial